

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024**

---

A través de videoconferencia el 06 de septiembre del año 2024, se realizó la cuarta reunión del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa de la macrozona Lagos-Magallanes, correspondiente a las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector pesquero artesanal y los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**1. Aspectos administrativos**

La reunión fue presidida por el Sr. Lorenzo Flores Villarroel, profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y encargado de la pesquería.

**2. Asistentes**

• **Miembros**

Institución	Titular	Asiste	Suplente	Asiste
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Lorenzo Flores	P	Jorge Farias	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sofía Milad	p	Beatriz Pardo	P
Sector Artesanal Región de Los Lagos	Marcos Paredes Paillaman	P	Marcia Oyarzo Gonzalez	A
	Antonio Vargas Maldonado	P	Verónica Zuñiga Cárdenas	A
	Rubén Marcos Sanchez Sanchez	P	Roxana Mansilla Cheuqueman	A
Sector Artesanal Región de Aysén	Carlos Basualto Manriquez	P	Viviana Contreras Poblete	A
	José Mayorga Navarro	A	Nelson Oyarzo Salamanca	A
Sector Artesanal Región de Magallanes	Erardo Muñoz Cárdenas	P	Javier Ahumada Vega	A
	Vacante			

P= presente A= ausente J=justificado

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024**

---

• **Invitados**

<b>Nombre</b>	<b>Institución/Sector</b>
Romina Paillán	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Guillermo Alarcón	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Guisella Muñoz	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Iver Nuñez	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (DZPA Aysén)
Daniela Yepsen	Instituto de Fomento Pesquero
Patricio Gálvez	Instituto de Fomento Pesquero

**3. Agenda**

- Bienvenida y saludos del Presidente del Comité de Manejo.
- Aprobación de acta extendida anterior y agenda de sesión.
- Dinámica del recurso e indicadores biológicos de la pesquería. Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).
- Nómina de pesquerías artesanales indicadas en la Resolución Exenta Subpesca N°3115 de 2013. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).
- Revisión de cuotas y desembarques período 2005-2023. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).
- Registro pesquero artesanal. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).
- Programa preliminar de fiscalización pesquería raya. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- Avance en el plan de manejo.
- Varios y acta sintética.

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024**

---

**4. Palabras de bienvenida y aprobación de agenda de la reunión**

El presidente del Comité de Manejo, Sr. Lorenzo Flores, da la bienvenida y presenta los temas a tratar en la sesión. Se propone adelantar la presentación del programa preliminar de fiscalización de la pesquería de raya. Al no haber comentarios adicionales, se da por aprobada la agenda de trabajo.

Debido al acotado tiempo para desarrollar la sesión del comité, se consulta a los miembros si están de acuerdo con posponer las presentaciones de la revisión de la cuota y el registro artesanal de la pesquería, con el objetivo de priorizar la elaboración del plan de manejo. Los miembros del comité acuerdan postergar las presentaciones para la siguiente sesión.

El Presidente informa que, al igual que la agenda, el acta extendida de la sesión anterior fue enviada el día previo a la presente sesión. Por lo que, se propone un plazo de una semana a los integrantes revisen el acta y formulen observaciones, se menciona que, si no se reciben observaciones en este periodo, el acta se considerará aprobada.

**5. Presentación: “Dinámica del recurso e indicadores biológicos de la pesquería”.**

Daniela Yespsen, investigadora del Departamento de Evaluación de Pesquerías del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), presenta la dinámica del recurso y los indicadores biológicos pesqueros.

Señala que la raya volantín es la especie de elasmobranquios más importante capturada en Chile, la cual presenta un dimorfismo sexual asociada a la presencia de clasper (aparato reproductor) en machos. Esta especie también exhibe heterodoncia sexual, o diferenciación en los dientes entre machos y hembras. Se ha observado que, en ejemplares maduros, la forma de los dientes difiere entre machos y hembras, mientras que en individuos inmaduros no se presenta diferencia. Esta característica contribuye a evitar la competencia intraespecífica por alimento, ya que los machos se alimentan de peces, mientras que las hembras se alimentan de peces y crustáceos.

## COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)

Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024



La raya volantín habita en aguas templadas y frías (1°C hasta los 14°C) en Sudamérica, entre los 32°S y 56° S, en la plataforma continental y en el talud de la zona central de Chile a profundidades que varían desde los 15 hasta 477 metros. Las mayores abundancias de esta especie se registran entre 30 y 150 metros de profundidad.

De acuerdo con el diagrama de uso teórico definido para rayas en el mar de Bering, se presenta un modelo hipotético del uso teórico del hábitat de la raya volantín basado en la información obtenida de las pesquerías. En este esquema se plantea que los huevos estarían a menores profundidades y a medida que la raya crece se desplazaría hacia aguas más profundas. Sin embargo, se propone que las hembras podrían desplazarse a aguas más someras para depositar los huevos en aguas menos profundas y luego retornarían a aguas profundas.

Además, se destacan características de crecimiento y madurez que convierten a las rayas en un grupo de elasmobranquios más vulnerables debido a la baja tasa de crecimiento, madurez tardía (el 50% alcanza la madurez a los 14 años y los machos a los 10 años). Baja fecundidad y una longevidad la cual está estimada en 27 años para las hembras y 24 años para los machos. Las hembras son más vulnerables a la pesca debido a que son especies transitorias de la zona costera. También se señala que no existe claridad del periodo reproductivo de esta especie.

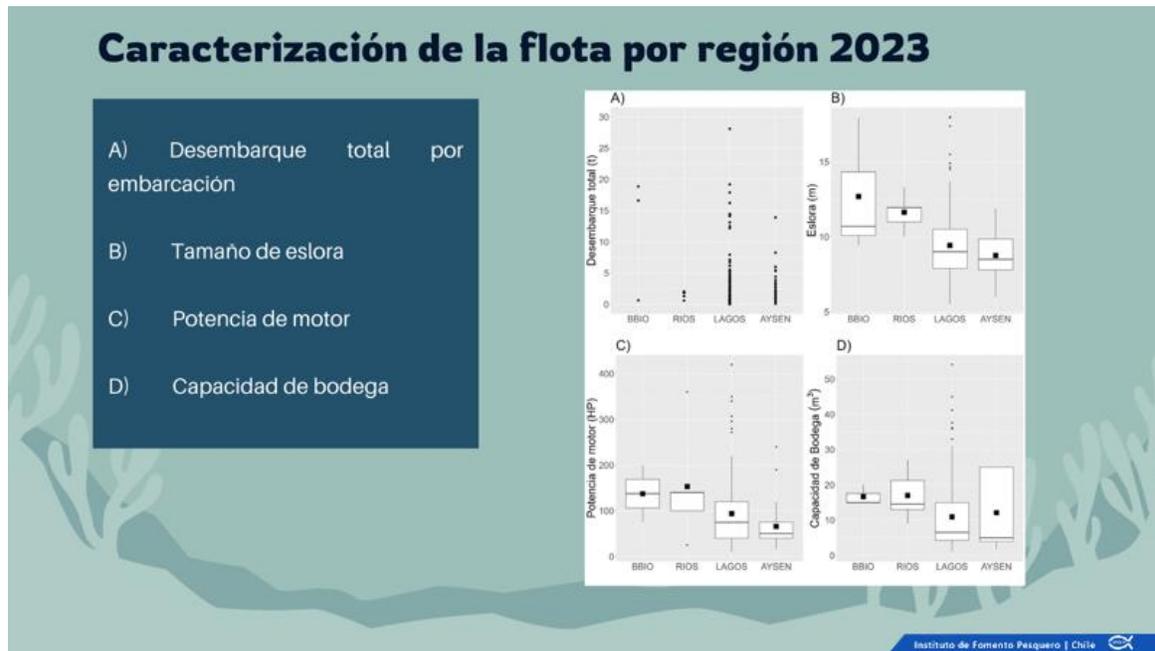
En cuanto a la pesquería, se comenta que esta inició en 1979 y experimentó un incremento en los desembarques en el año 1993, impulsado principalmente por la operación de la flota industrial. A partir del 2004, las declaraciones comenzaron a diferenciar las especies de raya volantín y raya espinosa, lo cual podría explicar la disminución de las capturas, ya que los desembarques se comienzan a registrar por separado. En 2012, la flota industrial no registra capturas, y a partir del 2014 comenzaron a implementarse vedas biológicas.

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024**

---

Se realizó una revisión del monitoreo efectuado por IFOP durante el año 2023 en los principales puertos de desembarques, así como una caracterización de la flota pesquera. En cuanto a los desembarques de 2023, se observa que las embarcaciones de Los Lagos y Aysén desembarcan en promedio de 10 toneladas, aunque la mayoría de ellas registran un desembarque de 5 toneladas (grafico A).

Respecto a la información de la eslora, se destaca la región del Biobío cuyas embarcaciones cuentan con un mayor tamaño, en contraste con las regiones de Los Lagos y Aysén, donde en promedio tienen una eslora de 9 metros. En cuanto a la potencia de motor, se señala que las embarcaciones de las regiones del Biobío y Los Ríos presentan una mayor potencia de motor superiores a 100 HP en contraste con las embarcaciones de las regiones de Los Lagos y Aysén.



Se presenta información respecto el muestreo de longitud para la temporada 2023. Para la región del Biobío solo se cuenta con información de la longitud mediante el uso de enmalle, en la región de Los Lagos información proviene de enmalle y espinel, mientras que en la región de Aysén únicamente se cuenta con datos de espinel.

El análisis regional se destaca que en la región del Biobío se capturó un alto porcentaje de hembras inmaduras. En la región de Los Lagos, también se observa un alto porcentaje de hembras inmaduras capturadas en la pesquería con enmalle y espinel. En cambio, en la región de Aysén, predominan los ejemplares maduros, tanto machos como hembras capturados en la pesquería de espinel. Respecto a la longitud de los ejemplares capturados con enmalle,

## COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)

### Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024

---

independiente de la región, presentan una talla de alrededor de 80 cm, mientras que los ejemplares capturados con espinel existen diferencia de talla entre la región de Los Lagos y Aysén.

En relación con la proporción de especies en las capturas, históricamente se ha mencionado que el 20% de la capturas corresponde a raya espinosa. Sin embargo, los datos recolectados muestran una variación en el porcentaje de captura entre raya espinosa y raya volantín, fluctuando entre regiones y años. Por ejemplo, en la temporada 2023, se registró en la Región de Aysén el 56% de las capturas correspondió a raya espinosa.

Finalmente, se destaca la falta de información detallada sobre la distribución y reproducción de las lanchas, lo que señala la necesidad de realizar más investigaciones en este ámbito.

De acuerdo con lo presentado, la discusión se centró en el crecimiento y la talla de la especie, considerando que en la sesión anterior del comité se debatió la posibilidad de establecer una talla mínima de captura. En relación con la captura de ejemplares juveniles, se consultó sobre las ubicaciones de las rayas de mayor tamaño. La investigadora del IFOP explicó que, según los datos de observadores científicos a bordo, en la región de Los Lagos la pesca se realiza entre los 100 y 200 metros de profundidad, en cambio en la región de Aysén entre 200 y 300 metros, y de acuerdo con la información de años anteriores, en Punta Arenas la profundidad de pesca es de 300 a 400 metros. En las regiones de Aysén y Magallanes se observan ejemplares de mayor tamaño, lo que sugiere que estos se desplazan a mayores profundidades a medida que crecen. No obstante, los miembros del comité señalaron que se han capturado rayas 60 metros de profundidad. IFOP aclaró que los datos mostrados reflejan la tendencia general y que el monitoreo de la pesquería continuará para determinar las profundidades en las que opera esta pesquería.

Respecto a lo indicado sobre la pesca no declarada, se precisó que esto se identificó mediante la una metodología “Indicador de diferencia de desembarques declarados artesanales y muestreo de desembarques” desarrollada por el Sernapesca y la FAO en el año 2021. Este indicador compara los desembarques artesanales de raya volantín declarados por los armadores a Sernapesca con los registros en terreno de los observadores científicos de IFOP. En los viajes de pesca en las regiones de Los Lagos y Aysén, se identificaron discrepancias entre los datos de Sernapesca y la información monitoreada por IFOP, lo que sugiere posibles subreportes o sobreportes en estas zonas. Se planteó la hipótesis de que podría haberse declarado raya espinosa como volantín debido a la baja cuota de la primera o a una identificación incorrecta de las especies. Además, se aclaró que los pescadores suelen realizar más de un viaje de pesca, pero efectúan una sola declaración para dichos viajes.

Finalmente, la Subsecretaría destacó que el subreporte, descarte y las capturas no declaradas son una preocupación a nivel mundial en todas las pesquerías nacionales e internacionales. En respuesta a este desafío, se estableció una alianza con la FAO para desarrollar un indicador científico que permita estimar si esta problemática está en aumento o disminución.

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024**

---

**6. Presentación: “Nómina de pesquerías artesanales indicadas en la Resolución Exenta Subpesca N°3115 de 2013”.**

El Profesional Guillermo Alarcón de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura realiza la presentación iniciando con un contexto regulatorio de esta norma.



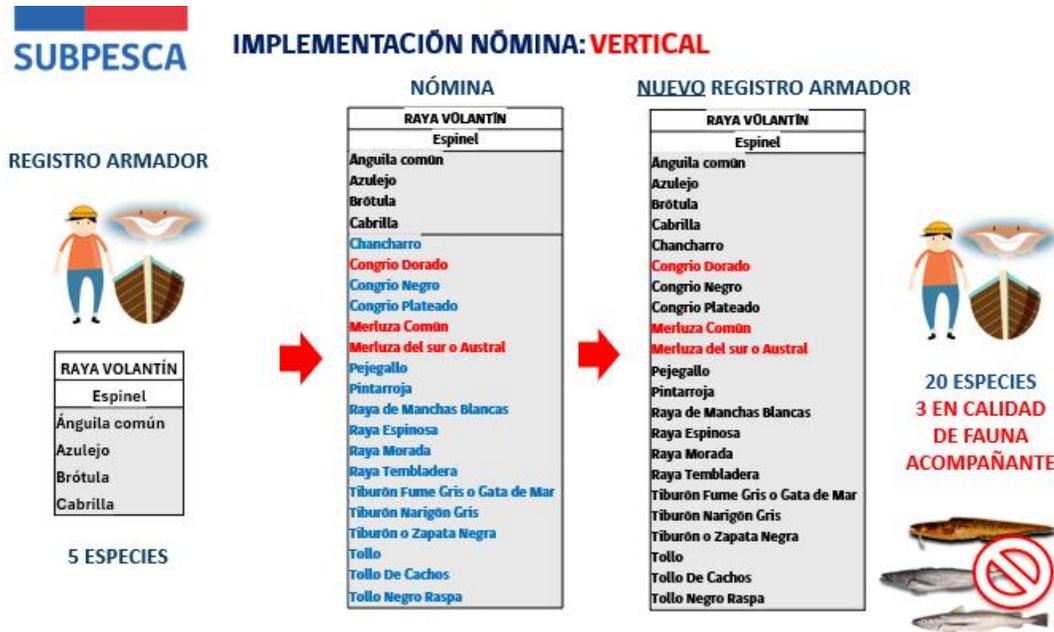
Esta normativa se compone de 10 partes. En la primera sección, se indican las regiones donde se desarrollan las pesquerías, especificando el tipo de arte o aparejo de pesca y la categoría del operador, ya sea armador o pescador artesanal para las pesquerías de crustáceos y peces, o buzo y recolector de orilla para pesquerías las bentónicas. En la segunda sección desglosa, para cada región, las pesquerías que se desarrollan y las especies que la constituyen.

Asimismo, se destaca que esta normativa tiene un carácter dinámico, ya que está en constante revisión, con el objetivo de mantener actualizados los requerimientos de la pesquería artesanal.

Un aspecto importante de esta normativa es el cambio del concepto de pesquerías mono-específicas por pesquerías multi-específicas, integrando diversas especies. En este contexto, la normativa reconoce tanto la pesquería como las especies que la constituyen, las cuales pueden extraerse como recurso objetivo si la especie tiene el acceso abierto o como fauna

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024**

acompañante si la especie tiene su acceso cerrado. Para estas especies, existen regulaciones específicas que establecen el porcentaje permitido de fauna acompañante.



Para la pesquería de raya volantín, se explica que el registro del armador esta compuesto inicialmente por 4 especies (anguila común, azulejo, brotula, cabrilla), tras la implementación de la normativa y el enfoque multiespecifico que definido en esta, en la pesquería de raya volantín con espinel se reconocen máss especies que la constituyen. Sin embargo, los recursos de congrio dorado, merluza común y merluza del sur o austral, al ser pesquería con acceso cerrado, solo pueden ser declaradas como fauna acompañante. En definitiva, la pesquería de raya volantín queda compuesta por 20 especies, con 3 especies consideradas como fauna acompañante.

Se aclara que las especies que constituyen la pesquería con acceso abierto fueron inscritas automáticamente en el registro pesquero cuando entró en vigor la normativa.

Respecto a las consultas realizadas por los miembros del comité sobre el funcionamiento de la flota industrial que captura merluza del sur y que a la vez capturan congrio dorado como la fauna acompañante, se comenta que existe la normativa Res. Ex. N° 3200 del 2013, similar a la Res. Ex. N° 3115 de 2013, la cual regula las Licencias Transables de Pesca (LTP). Se explica que las embarcaciones que capturan merluza del sur deben contar con LTP de congrio dorado para hacer efectiva su operación de pesca de merluza del sur.

Además, se aclara que la especie objetivo inscrita en el registro siempre debe ser declarada como tal y no como fauna acompañante.

## COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)

### Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024

---

#### **7. Presentación: “Programa preliminar de fiscalización pesquería raya”**

Se comenta que la propuesta del programa preliminar se basa en la forma en que otros planes de manejo han abordado la fiscalización. Esta propuesta fue elaborada a partir de los insumos desarrollados por el comité en el marco de la elaboración del plan de manejo. Se realizó una revisión de los problemas identificados por los usuarios, de los cuales la mayoría ya están resueltos.

La propuesta preliminar tiene tres propósitos que son transversales en las pesquerías, aunque con componentes específicos dirigidos a la ejecución en esta pesquería en particular. Estos propósitos se desglosan en los siguientes componentes:

- 1.- Estrategia integrada de fiscalización interinstitucional (COFI), a través de las actividades de la sistematización y análisis de información macrozonal sobre la pesquería artesanal. Esto incluye la utilización de vigilancia satelital (VMS), verificación documental de desembarques y patrullajes con la autoridad marítima para identificar las zonas de operación y generar la estructura de la cadena operativa del recurso.
2. Control de cuotas y acreditación de origen de las capturas, mediante control de cuotas y acreditación en puntos de desembarques habilitados y no habilitados.
3. Fiscalización en áreas de pesca, a través del control de acceso en áreas de extracción.
4. Control de comercialización y procesamiento, mediante la acreditación de origen legal.

Se enfatiza la necesidad de reforzar las buenas prácticas por parte de los usuarios de la pesquería, lo que incluye el conocimiento biológico de los recursos y la identificación de ambas especies. Asimismo, se señala que las rayas capturadas con enmalle están por debajo de la talla de primera madurez sexual, por lo que los miembros del comité consideran necesario establecer una talla mínima de extracción.

Se enfatiza la necesidad de reforzar las buenas prácticas por parte de los usuarios de la pesquería, lo que incluye el conocimiento biológico de los recursos y la identificación de ambas especies.

## COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)

### Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024

---

#### 8. Avance del plan de manejo

Se continúa revisando el ámbito biológico del plan de manejo en relación con la selectividad del arte de pesca. Se comenta que no se pueden revocar las autorizaciones de enmalle, sin embargo, se puede incluir una declaración del comité de manejo para que no se otorguen más permisos con este arte de pesca.

En cuanto, al poder de pesca el comité tiene la facultad de decidir si opta por un régimen artesanal de extracción (RAE).

En el ámbito de investigación, se comenta que el comité puede proponer estudios al FIPA que incluyan diagnósticos de la pesquería, conocimiento del recurso, comportamiento barométrico de la especie y reproducción.

En el ámbito económico, los miembros del comité revisarán los problemas identificados con la finalidad de definir si son adecuados a la pesquería. Además, se menciona que el problema identificado como costo operacional por intermediarios no depende directamente del comité, sin embargo, puede ser incluido en el Plan de Manejo, permitiendo articular alternativas para buscar una solución al problema identificado. Asimismo, se plantea la posibilidad de certificar la pesquería para que se incrementan los precios.

En el ámbito ecológico se comenta que se deberá realizar una presentación para definir que entendemos por ecología y los conceptos asociados. También, se deberá incluir el cambio climático en este apartado, descarte y captura incidental.

#### 9. Varios

Además, se comenta la dificultad que han enfrentado los pescadores para vender la raya al mercado de Corea. De acuerdo con lo indicado por los usuarios la pesquería de raya, en Argentina estaría interfiriendo en el mercado nacional debido a una sobreoferta. Por ello, se solicita la revisión de los periodos de pesca en Argentina para que los periodos de pesca nacional sean consistentes entre ambos países. Asimismo, se indica que se requiere dos periodos de captura durante el año para no saturar el mercado.

También comentan que, debido al hundimiento de jaulas provenientes de la acuicultura en caladeros de raya y congrio dorado, los pescadores no han podido operar en esa zona debido a los daños que provocan las jaulas en los artes de pesca. Por lo tanto, cual solicitan que sean retiradas o se señalice la ubicación de estas jaulas para que no interfieran en las operaciones de pesca.

**COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)**  
**Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024**

---

**10. Acuerdos:**

- I. Se da plazo de una semana, fecha límite viernes 13 de septiembre, para que los miembros del comité revisen y aprueben el acta extendida.
- II. Se incluirá en el plan de manejo la propuesta de fiscalización presentada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- III. En la próxima sesión del Comité se avanzará en el ámbito ecológico, económico y social del plan de manejo.
- IV. Próxima sesión se realizará el 08 de noviembre de 2024.
- V. En la siguiente sesión se presentará la revisión de la cuota y desembarque 2005-2023 y RPA.
- VI. Se realizará las gestiones pertinentes respecto lo señalado por Sr. Antonio Vargas, referente a las jaulas en caladeros de congrio y raya.



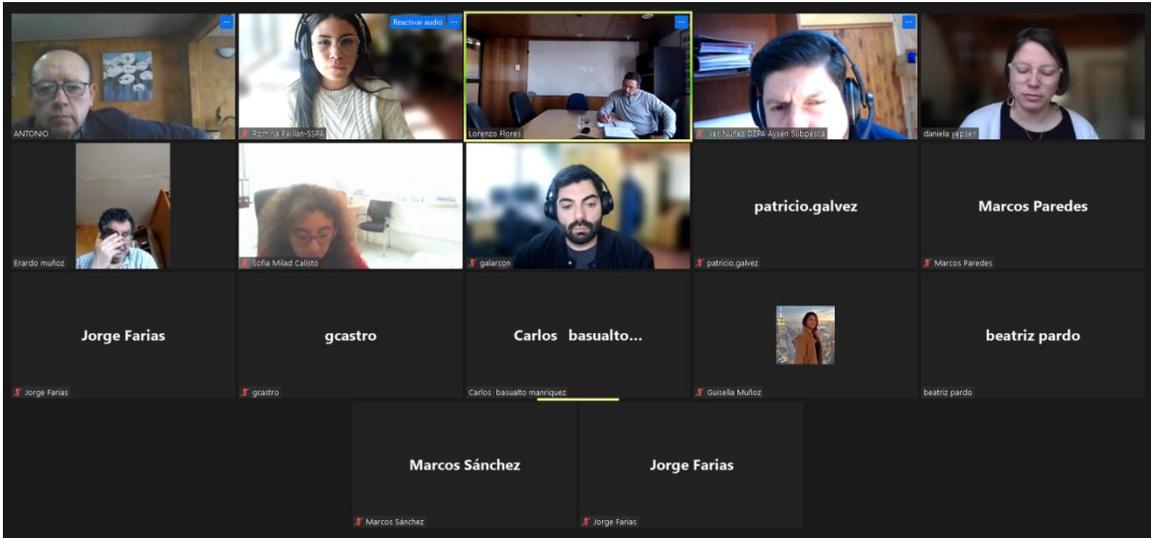
**Lorenzo Flores Villarroel**

Presidente

Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa (Macrozona LAGOS-MAG)

COMITÉ DE MANEJO RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (MACROZONA LAGOS-MAG)  
Acta Extendida CM-RVRE N° 04/2024

ANEXO IMÁGENES





INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

---

Sesión Comité de manejo de la Pesquería de Raya Volantín y Raya Espinosa

# **Dinámica del recurso raya volantín e indicadores biológicos de la pesquería**

Daniela V. Yepsen  
Departamento Evaluación de Pesquerías

Septiembre 2024



- 
1. Antecedentes biológicos
  2. Antecedentes de la pesquería
  3. Consideraciones finales



- Es la especie de elasmobranquio más importante capturada en Chile.
- Dimorfismo sexual asociado a la presencia de clasper en machos.
- Heterodoncia sexual (diferente forma de dientes).

Habita en aguas templadas y frías de Sudamerica, en la plataforma continental y el talud de la zona central de Chile



**Oceano Pacífico**



Se distribuye entre los 32°S y 56°S en Chile y Argentina



**Océano Atlántico**

Imagen de Vargas-Caro et al. 2015

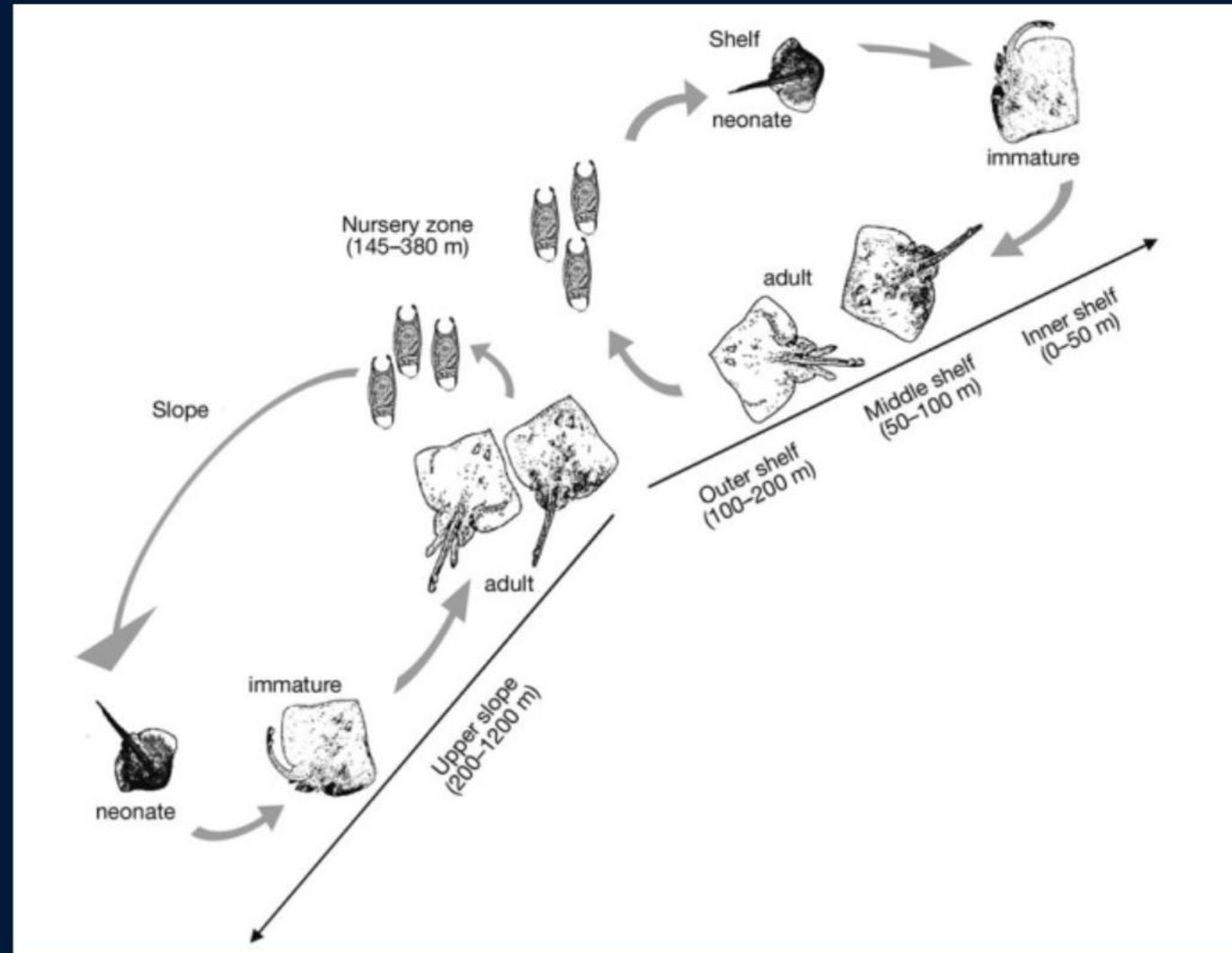
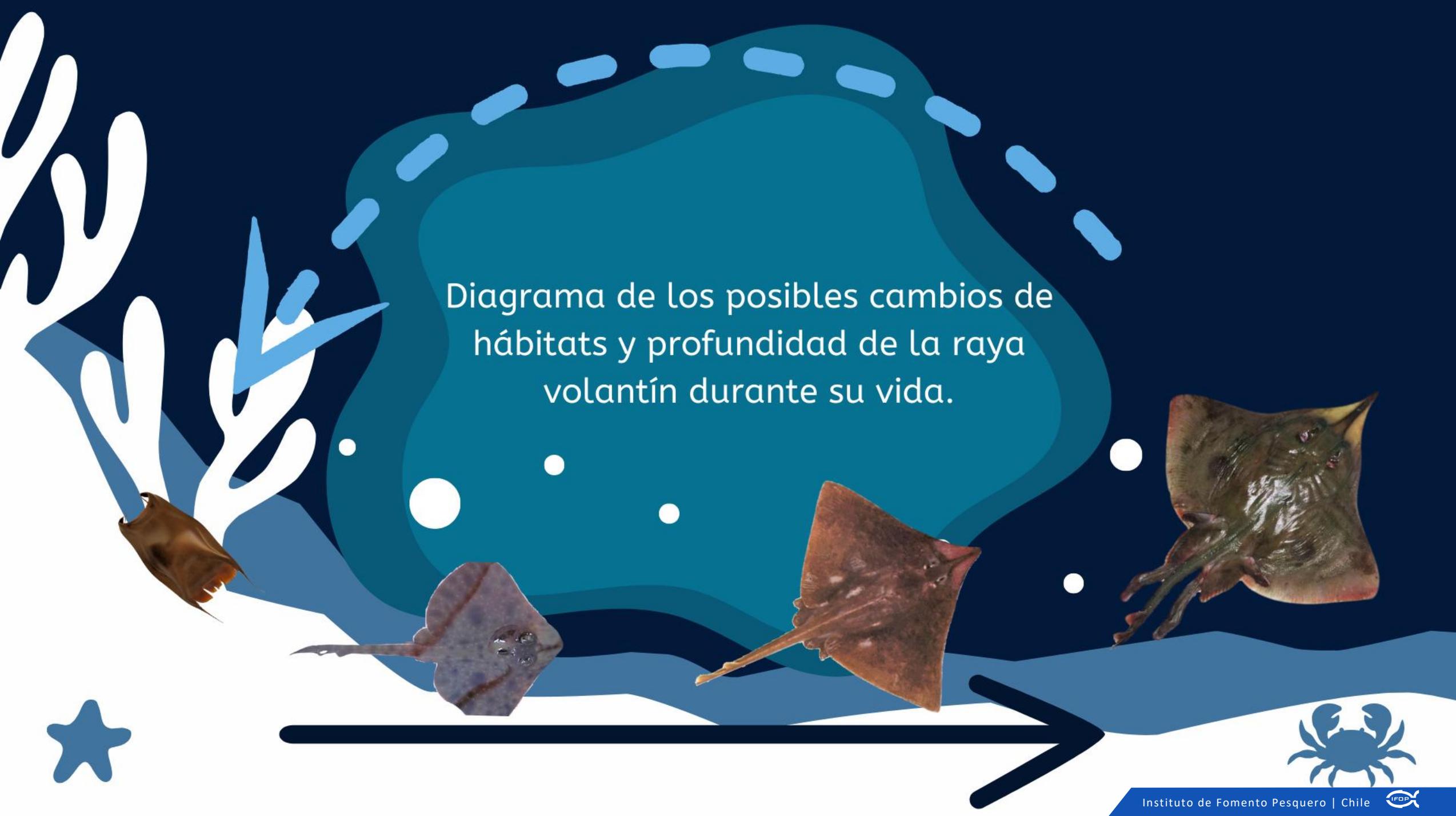


Imagen de Hoff, 2010



Diagrama de los posibles cambios de hábitats y profundidad de la raya volantín durante su vida.



**Las características de los parámetros de crecimiento y madurez las convierten en uno de los grupos de elasmobranquios más vulnerables.**



## Baja tasa de crecimiento

Hembras crecen más lento que machos

## Madurez tardía

14 años hembras y 10 años machos

## Baja fecundidad

24-60 óvulos

## Longevidad

27 años hembras y 24 años machos

## Pocos años reproductivos

13 años

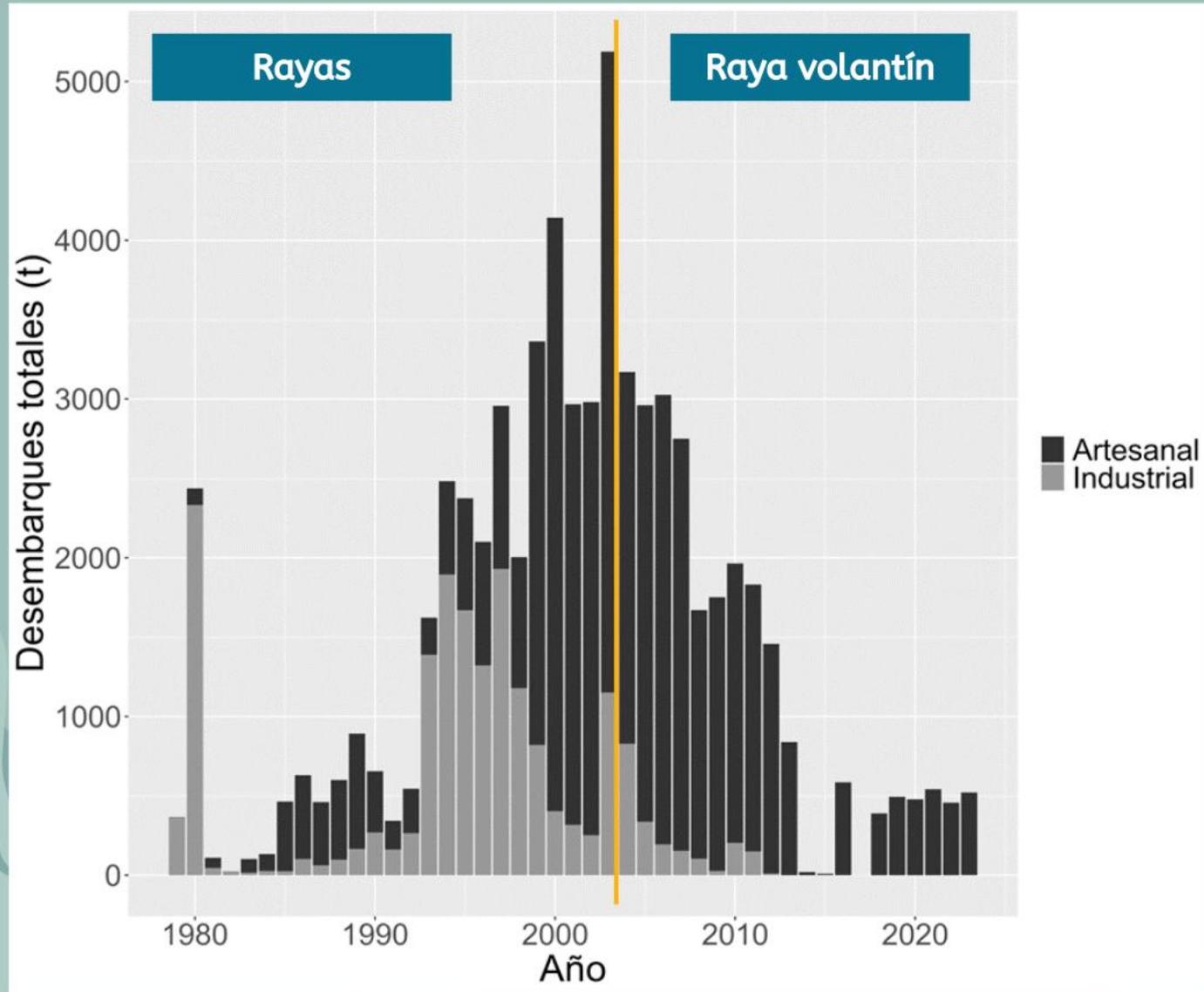
## Hembras más vulnerables

Visitantes transitorias de la zona costera

# No es lo mismo pescar

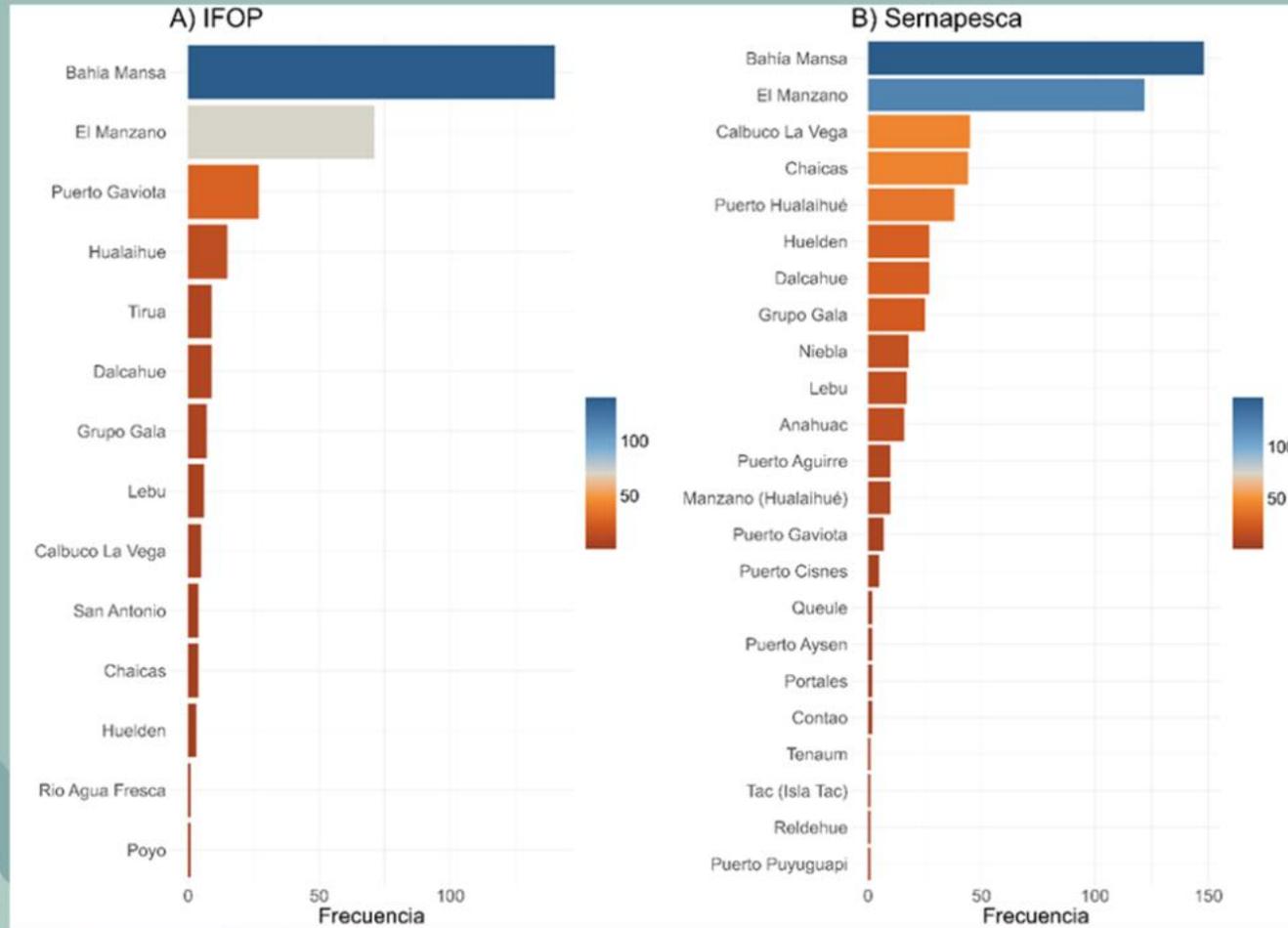


# Historia de la Pesquería



1979: Inicio Pesquería  
1993: Incremento en desembarques  
2004: Separación por especie  
2014: Cierres de la pesquería (veda biológica)

# Monitoreo temporada 2023



Cobertura de viajes con captura de raya volantín monitoreados por IFOP, respecto a la información oficial de Sernapesca.

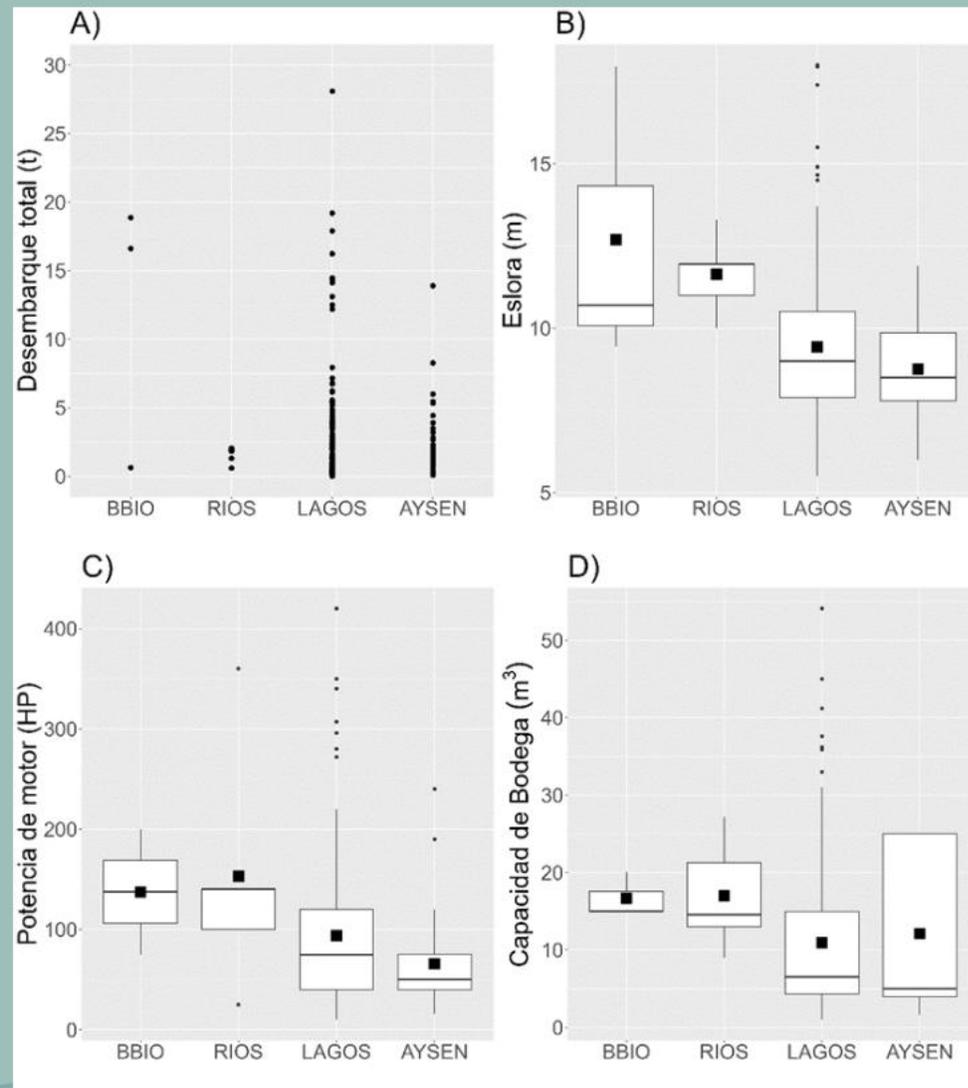
# Caracterización de la flota por región 2023

A) Desembarque total por embarcación

B) Tamaño de eslora

C) Potencia de motor

D) Capacidad de bodega

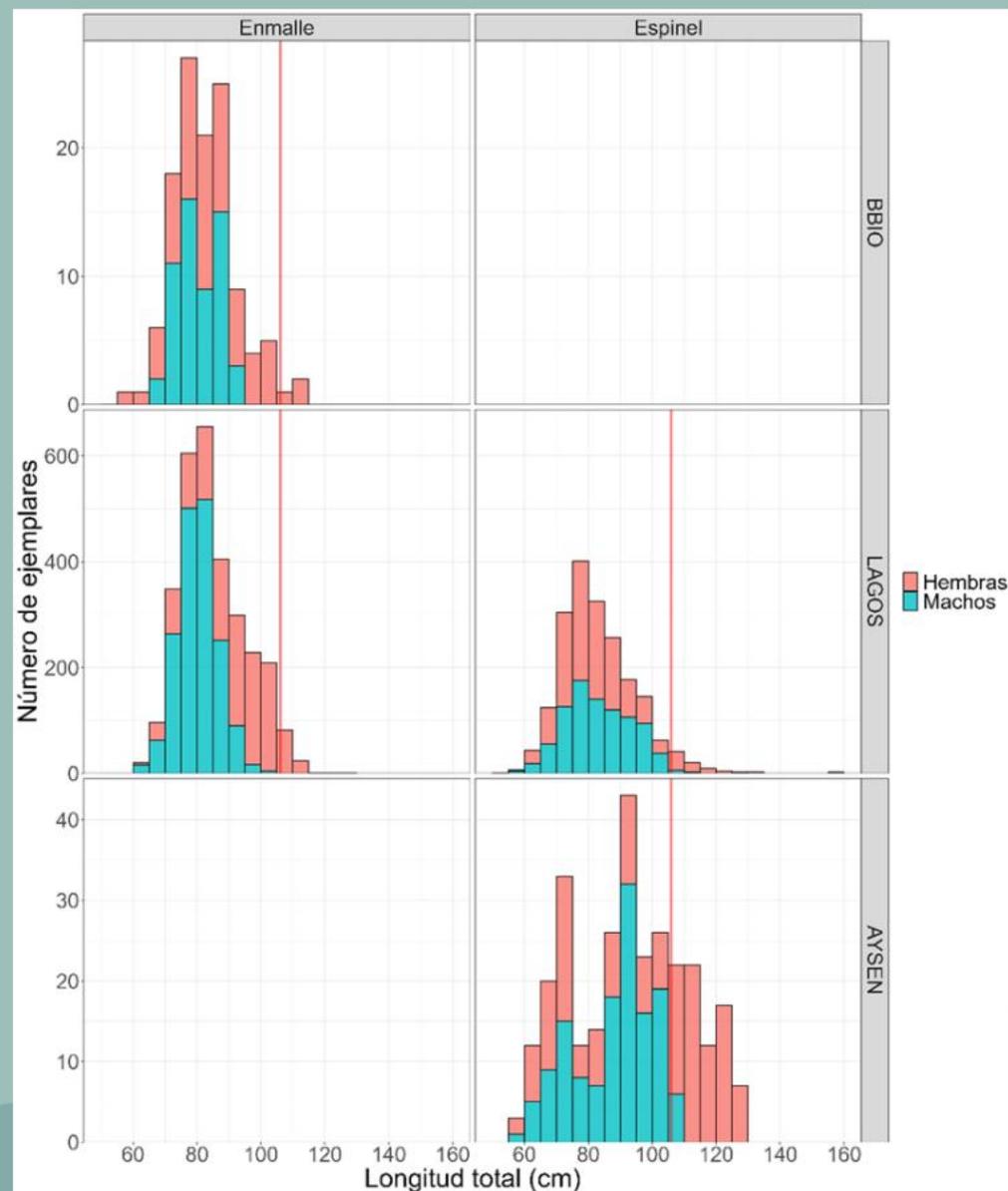


# Muestreo de longitud temporada 2023

Alto porcentaje de hembras inmaduras en Biobío (97%).

Alto porcentaje de hembras inmaduras en Los Lagos (93% enmalle y espinel).

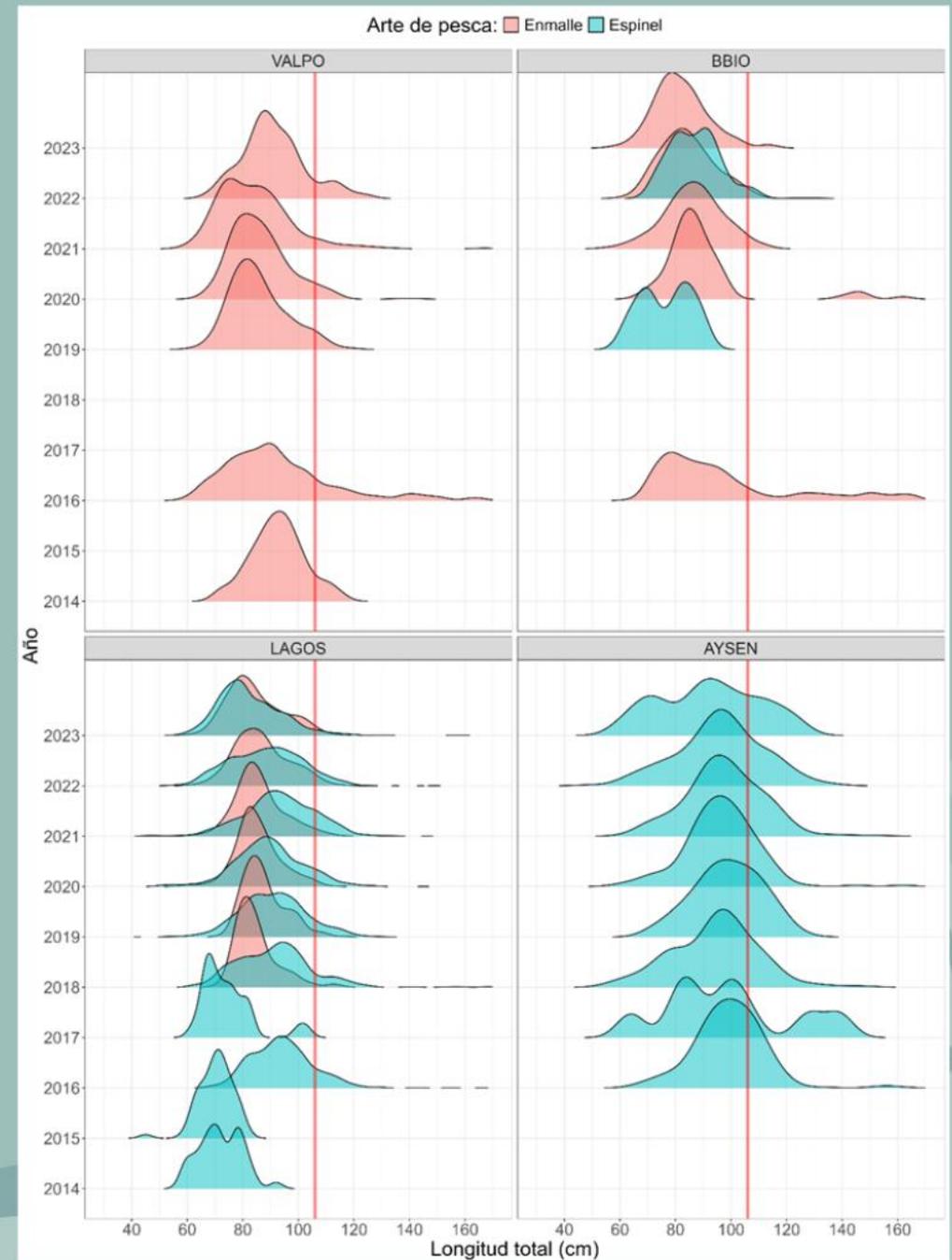
Región de Aysén mayor proporción de machos y hembras maduros (71% y 46%).



# Muestreo de longitud 2014-2023

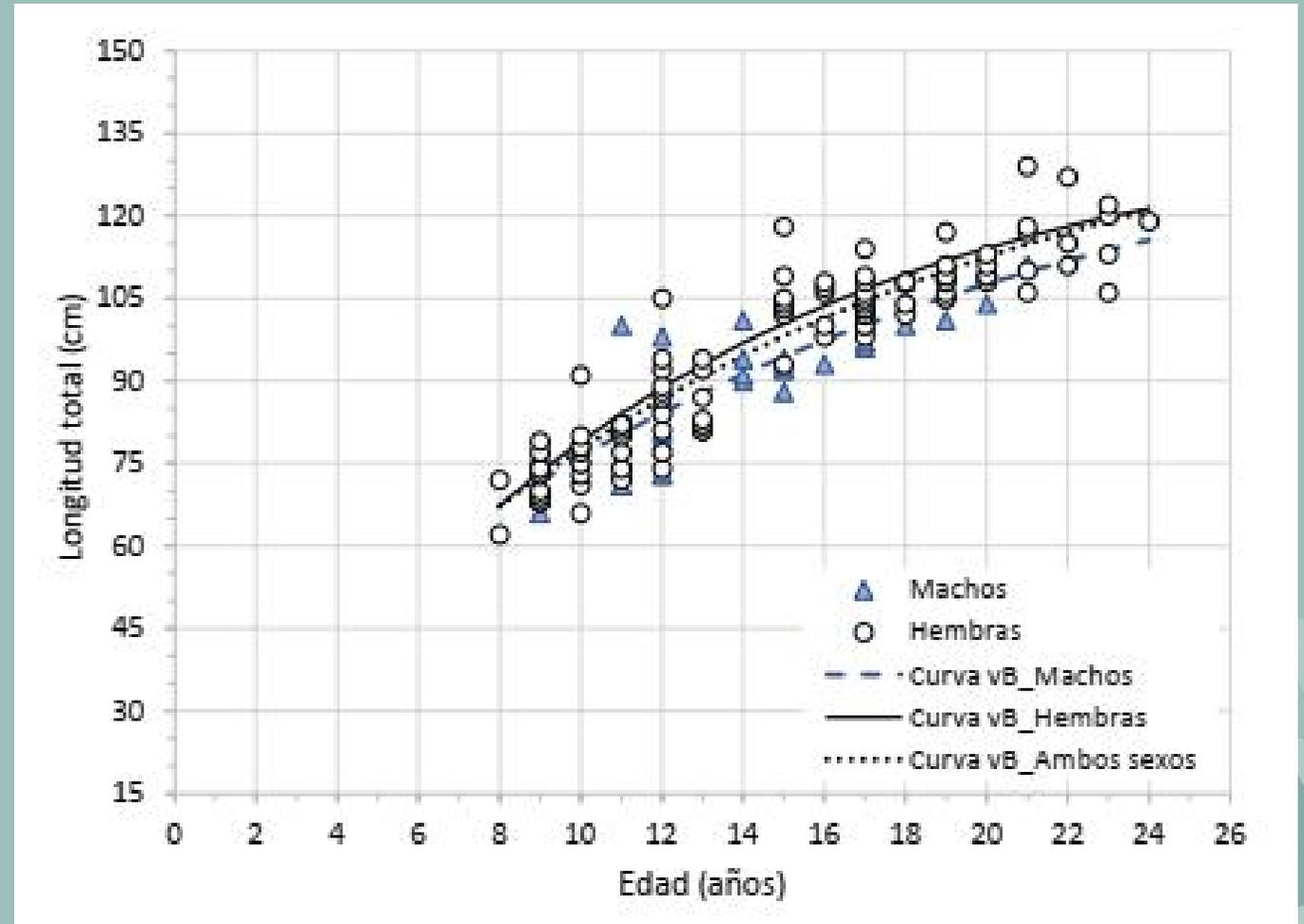
Enmalle: la moda de los ejemplares capturados es de 80 cm, independiente de la región.

Espinel: Diferencias en las tallas capturadas entre Los Lagos y Aysén



# Relación talla-edad

Con datos de Los Lagos y Aysén,  
temporada 2020.  
Edades observadas: 20 años  
machos y 24 años hembras.



# Proporción de especies

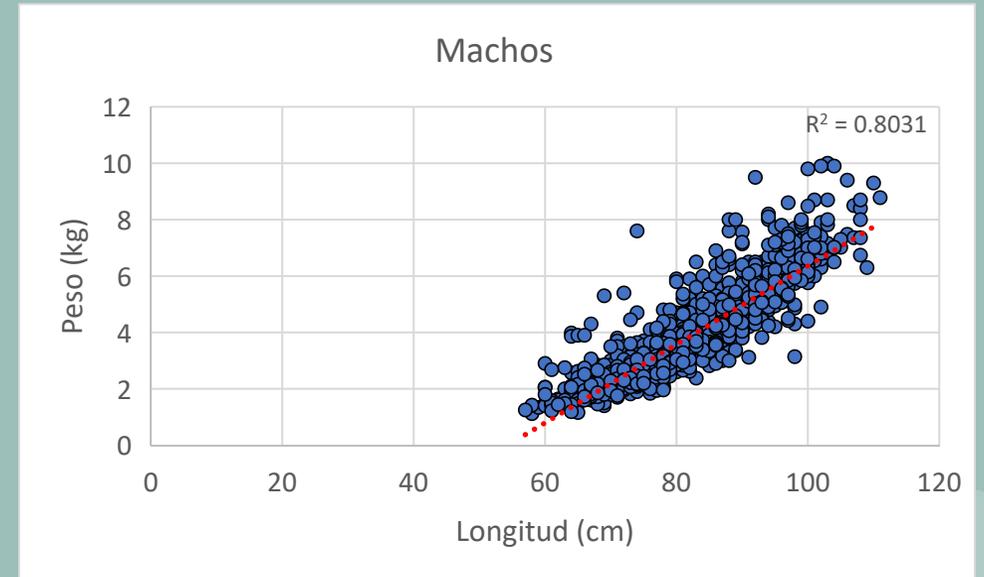
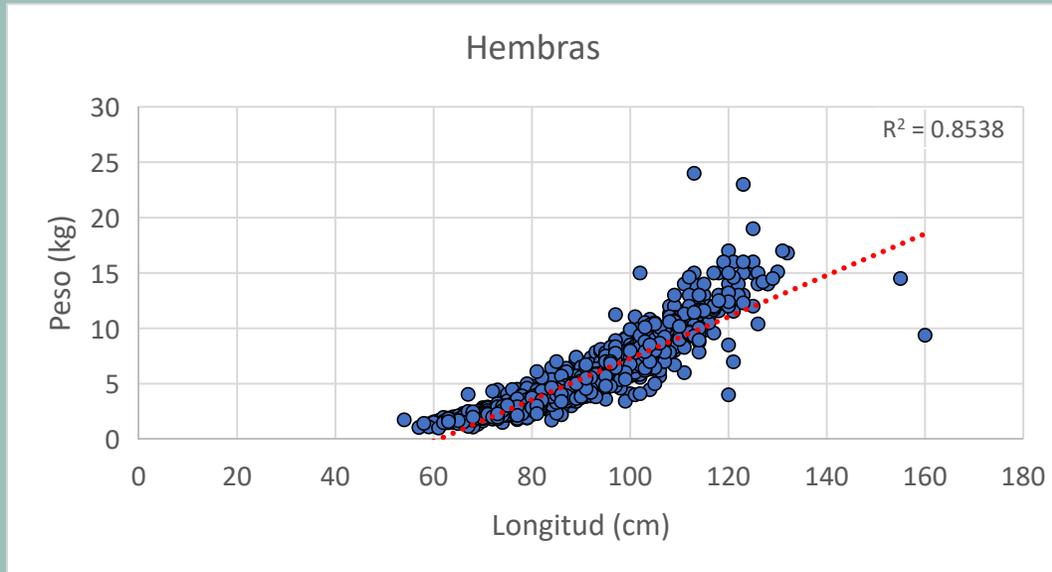
*Porcentaje de raya espinosa en los desembarques de raya de la flota artesanal en cuatro regiones monitoreadas IFOP*

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>VALPO</b>	8	89	64	30	26	56	65	-
<b>BBIO</b>	0	-	-	0	8	21	5	8
<b>LAGOS</b>	21	0	20	4	1	4	14	24
<b>AYSEN</b>	27	83	59	31	32	45	68	56

*El caso de la raya volantín es particular, desconocemos la mayoría de la información de las lanchas, su pesquería se sustenta en individuos juveniles, existe subreporte, sobrerreporte y pesca no declarada. Además, se necesitan investigaciones sobre su distribución y reproducción.*

*La incertidumbre solo nos pone de manifiesto la obligación de investigar y trabajar de manera colaborativa con el fin de alcanzar la sustentabilidad en esta pesquería.*

*¡Gracias!*



The logo for SUBPESCA, consisting of a blue square on the left and a red square on the right, with the word "SUBPESCA" in blue capital letters below them.

**SUBPESCA**



# NÓMINA NACIONAL DE PESQUERÍAS ARTESANALES

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN PESQUERA

## CONTENIDO

- I. CONTEXTO Y MARCO REGULATORIO
- II. ESTRUCTURA DE LA NÓMINA NACIONAL DE PESQUERÍAS
- III. CARACTERÍSTICAS DE LA NÓMINA
- IV. FUNCIONAMIENTO DE LA NÓMINA
- V. MACROZONA SUR LOS LAGOS-MAGALLANES



# I. CONTEXTO Y MARCO REGULATORIO

¿Qué es la Nómina Nacional de  
Pesquerías  
Artesanales?

# MARCO REGULATORIO

LEY N° 20.560

Incorpora

ARTÍCULO 50 A  
(LGPA)

Establece

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Res. Ex. N° 3115-13

NÓMINA DE PESQUERÍAS

REGISTRO PESQUERO ARTESANAL  
(IMPLEMENTACIÓN)

CAUSALES

DENEGATORIAS

ESPECIE NO

DEFINIDA

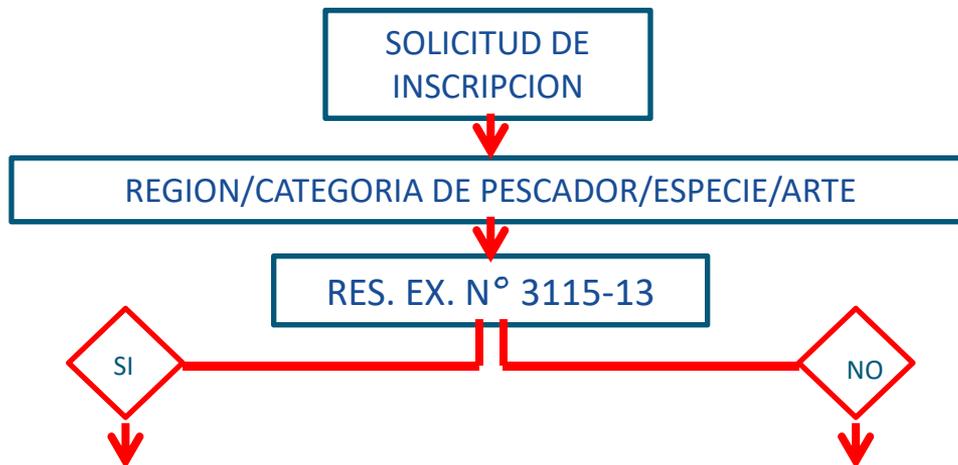


- Región
- Arte o aparejo de pesca
- Categoría de pescador que la puede extraer
- Actualización a lo menos cada 2 años



▪ SERNAPESCA

▪ SUBPESCA



## CAUSALES DENEGATORIAS

Que las especies solicitadas:

- a) Se encuentren con suspensión transitoria del acceso (artículo 20°, 30°, 50°)
- b) Constituir unidades de pesquerías declaradas en régimen de recuperación o desarrollo incipiente
- c) Constituir fauna acompañante de las pesquerías señaladas en a) y b)

## PROCEDIMIENTO

- SERNAPESCA remite solicitud a SUBPESCA
- SUBPESCA debe pronunciarse en el plazo de un mes (acepta o deniega la solicitud).
- CAUSALES DENEGATORIAS
  - a) Por no tener distribución geográfica en el área solicitada.
  - b) Cuando la actividad solicitada sea contraria a la normativa vigente.

## II. ESTRUCTURA DE LA NÓMINA NACIONAL

*¿Qué partes componen la Nómina?*

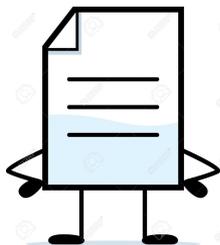


# SUBPESCA



## PRIMERA

Indica pesquerías de peces y crustáceos nivel nacional



## SEGUNDA

Pesquerías de peces y crustáceos por región.



## TERCERA

ISLA DE PASCUA



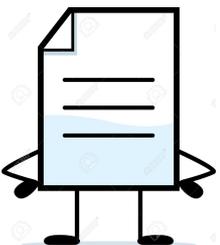
## CUARTA

Nombres comunes y científicos



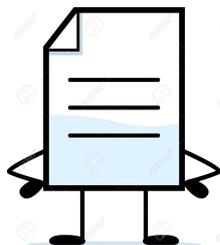
## QUINTA

Pesquerías Bentónicas XV-IV



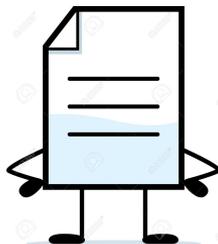
## SEXTA

Pesquerías Bentónicas V-VIII



## SEPTIMA

Pesquerías Bentónicas IX-XII



## OCTAVA

Nombres comunes y científicos



## NOVENA

Pesquerías de Pequeña Escala



## DÉCIMA

Juan Fernández e Islas Desventuradas (2024)

## • PARTE PRIMERA

Región	Arte o aparejo de pesca	Especie objetivo	Categoría
XV-X	Arpón	Pez espada	A;P
III-IV	Arrastre	Langostino colorado	A;P
III-IV	Arrastre	Langostino amarillo	A;P
III-V	Arrastre	Camarón nailon	A;P
XV-X	Cerco	Anchoveta	A;P
XV-IV	Cerco	Sardina española	A;P
V-X	Cerco	Sardina común	A;P
X-XI	Cerco	Sardina austral	A;P
XV-X	Cerco	Jurel	A;P
XV-X	Enmalle	Pez espada	A;P
XV-X	Enmalle	Reineta	A;P
IV-X	Enmalle	Merluza común	A;P
XV-XII	Espinel	Reineta	A;P
IV-X	Espinel	Merluza común	A;P
VIII-XII	Espinel	Raya volatín	A;P
X-XII	Espinel	Merluza del sur	A;P
V-XII	Espinel	Congrio dorado	A;P
XV-X	Espinel o palangre	Bacalao de profundidad	A;P
XV-III	Espinel o palangre	Tiburón y Dorado de altura	A;P
XV-X	Palangre	Pez espada	A;P
XV-XII	Potera	Jibia o calamar rojo	A;P
XV-IV	Trampa	Langostino colorado	A;P
III-IV	Trampa	Langostino amarillo	A;P
II-VIII	Trampa	Camarón nailon	A;P
XV-XII	Trampa	Jaiba marmola	A;P
XIV-XII	Trampa	Centolla	A;P
X-XII	Trampa	Centollón	A;P
V	Trampa	Cangrejo dorado	A;P
V	Trampa	Langosta de Juan Fernández	A;P
IV	Trampa tubo	Anguila babosa	A;P
XV-X	Curricán	Pez espada	A;P
XV-X	Enmalle, espinel y línea de mano	Jurel	A, P

## • PARTE SEGUNDA

1.- Pesquerías identificadas en la XV Región de Arica y Parinacota por arte o aparejo de pesca, especie objetivo y su respectiva fauna acompañante.

Arpón	Espinel o Palangre	Trampa	Cerco	Cerco	Cerco
Pez espada	Bacalao de profundidad	Langostino colorado	Anchoveta	Jurel	Sardina española
		ANGUILLA CAMARON NAILON CONGRIO COLORADO CONGRIO NEGRO JAJBA LIMON	AGUJILLA ANCHOVETA BLANCA BACALADILLO O MOTE BONITO CABALLA CALAMAR DORADO DE ALTURA JIBIA JUREL JUREL FINO O ECUATORIANO MACHUELO O TRITRE PAMPANITO PEZ LINTERNA PICHIRUÑO SARDINA ESPAÑOLA SARDINA REDONDA	AGUJILLA ANCHOVETA ANCHOVETA BLANCA ATUN LISTADO; BARRILETE O CACHURRETA BACALADILLO O MOTE BONITO CABALLA CALAMAR DORADO DE ALTURA JIBIA JUREL FINO O ECUATORIANO MACHUELO O TRITRE PAMPANITO PEZ LINTERNA SARDINA ESPAÑOLA SARDINA REDONDA	AGUJILLA ANCHOVETA ANCHOVETA BLANCA BACALADILLO O MOTE BONITO CABALLA CALAMAR DORADO DE ALTURA JIBIA JUREL JUREL FINO O ECUATORIANO MACHUELO O TRITRE PAMPANITO PEZ LINTERNA SARDINA ESPAÑOLA SARDINA REDONDA

CATEGORIAS HABILITAN

- ARMADOR
- PESCADOR ARTESANO

Enmalle	Espinel o Palangre	Palangre	Trampa	Potera
Pez espada	Tiburón y Dorado de altura	Pez espada	Jaiba marmola	Jibia o Calamar rojo
ATUN ALETA AMARILLA ATUN ALETA LARGA ATUN CHAUCHERA ATUN OJOS GRANDES AZULEJO MARRAJO DENTADO PEZ SOL TIBURON SARDINERO VIRRIOLA, PALOMEYA, DORADO O TOREMO	AZULEJO MARRAJO DENTADO PEJEZORRO TIBURON SARDINERO VIRRIOLA, PALOMEYA, DORADO O TOREMO	ATUN ALETA AMARILLA ATUN ALETA LARGA ATUN CHAUCHERA ATUN LISTADO; BARRILETE O CACHURRETA ATUN NEGRO ATUN NEGRO ESCOFINA ATUN OJOS GRANDES AZULEJO BONITO DORADO DE ALTURA MARLIN RAYADO MARRAJO DENTADO PEJEZORRO PETO PEZ LUNA PEZ SOL TIBURON SARDINERO VIRRIOLA, PALOMEYA, DORADO O TOREMO	ANGUILLA BLANQUILLO CABALLA CAMARON DE ROCA CHANCHITO CONGRIO COLORADO JAJBA LIMON JAJBA MORA JAJBA PICO JAJBA PANCHOTE JAJBA PANCOCA JAJBA PATUDA JAJBA PELUDA JAJBA RETNA JAJBA REMADORA LENGUADO ROLLIZO VIEJA O MILATA	

- PARTE SEXTA Y SEPTIMA

REGIÓN				
XV	I	II	III	IV
Algas	Algas	Algas	Algas	Algas
CHASCON O HUIRO NEGRO				
		ANFELTIA	ANFELTIA	ANFELTIA
		CAROLA	CAROLA	CAROLA
CHASCA	CHASCA	CHASCA	CHASCA	CHASCA
CHICOREA DE MAR				
			COCHAYUYO	
		ENTEROMORPHA	ENTEROMORPHA	ENTEROMORPHA
HUIRO	HUIRO	HUIRO	HUIRO	HUIRO
HUIRO PALO				
LECHUGILLA	LECHUGILLA	LECHUGILLA	LECHUGILLA	LECHUGILLA
LIQUEN GÓMOSO				
LUCHE	LUCHE	LUCHE	LUCHE	LUCHE
		LUGA CUCHARA O CORTA	LUGA CUCHARA O CORTA	LUGA CUCHARA O CORTA
		LUGA NEGRA O CRESPA	LUGA NEGRA O CRESPA	LUGA NEGRA O CRESPA
		PELILLO	PELILLO	PELILLO
Invertebrados fondos duros				
ERIZO	ERIZO	ERIZO	ERIZO	ERIZO
CARACOL LOCATE				
CARACOL TEGULA				
CHITON	CHITON	CHITON	CHITON	CHITON
CHOCHA	CHOCHA	CHOCHA	CHOCHA	CHOCHA
CHOLGA	CHOLGA	CHOLGA	CHOLGA	CHOLGA
CHORITO	CHORITO	CHORITO	CHORITO	CHORITO
CHORO	CHORO	CHORO	CHORO	CHORO
LAPA BONETE				
LAPA NEGRA				
LAPA PICTA				
LAPA REINA				
LAPA ROSADA				
LOCO	LOCO	LOCO	LOCO	LOCO
PICOROCO	PICOROCO	PICOROCO	PICOROCO	PICOROCO
PIURE	PIURE	PIURE	PIURE	PIURE
PULPO DEL NORTE				
Invertebrados de fondos blandos				
MACHA	MACHA	MACHA	MACHA	MACHA
ALMEJA	ALMEJA	ALMEJA	ALMEJA	ALMEJA
CARACOL RUBIO				
CULENGUE	CULENGUE	CULENGUE	CULENGUE	CULENGUE
			HUEPO O NAVAJA DE MAR	HUEPO O NAVAJA DE MAR
NAVAJUELA	NAVAJUELA	NAVAJUELA	NAVAJUELA	NAVAJUELA
OSTION DEL NORTE				
PEPINO DE MAR				
TACA	TACA	TACA	TACA	TACA
TAQUILLA	TAQUILLA	TAQUILLA	TAQUILLA	TAQUILLA
TUMBAO	TUMBAO	TUMBAO	TUMBAO	TUMBAO



## CATEGORIAS HABILITANTES

- RECOLECTOR DE ORILLA
- BUZO

### III. DINAMISMO

¿Qué **ATRIBUTO** caracteriza a la  
Nómina Nacional?

# SUBPESCA

**NÓMINA NACIONAL: Dinámica de la Administración Pesquera**  
La Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales constituye una herramienta elemental para el dinamismo del Registro Pesquero Artesanal y de la administración de las pesquerías.

La propia dinámica del sector pesquero, actualización de la distribución geográfica y nuevos nombres científicos de recursos de interés comercial asociadas a estas pesquerías, hacen necesaria una permanente actualización de la Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
NÓMINA NACIONAL DE PESQUERÍAS ARTESANALES



ESTABLECE NÓMINA NACIONAL DE PESQUERÍAS ARTESANALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 A DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA. DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 12 NOV. 2013  
RES. EX. Nº 3115

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca mediante Memoranda Técnicos (R. PESQ.) Nº 136/2013 de fecha 02 de octubre de 2013 y Nº 137/2013 de fecha 03 de octubre de 2013, complementados mediante Memoranda Técnicos (R. PESQ.) Nº 156/2013 de fecha 28 de octubre de 2013 y Nº 157/2013 de fecha 25 de octubre de 2013; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de

## Implementación

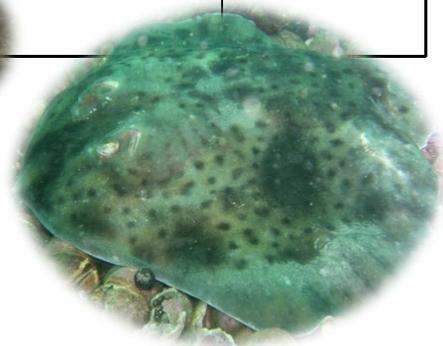


# Cambios en la Nominación con respecto a las pesquerías de Rayas: Zona Norte

Recurso	Pesquería	Arte o aparejo de pesca	Resolución	Región
Raya águila, Raya moteada o negra	Jurel	Enmalle, espinel y línea de mano	Res. Ex. N° 524 del 2014	Región de Tarapacá
Raya águila, Raya moteada o negra, Raya volantín	Langostino amarillo	Arrastre	Res. Ex. N° 2747 del 2019	Región de Atacama
	Langostino colorado			
	Camarón nailon			
Raya águila, Raya	Langostino amarillo		Res. Ex. N° 2747 del 2019	Región de Coquimbo

Se realizó un análisis de las especies asociadas a las pesquerías que operan con cerco y arrastre

Se identificaron especies cuya explotación no puede ser sustentable con artes o aparejos de gran escala





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3115 DE 2013, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 21 FEB 2022

RES. EX. Nº 0440

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informes Técnicos IR. PESQJ Nº 021-2022, de fecha 26 de enero y Nº 026/2022, de fecha 1 de febrero, ambos de 2022; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991 y el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880, 20.560 y 20.657; la Resolución Exenta Nº 3115 y N 3276, ambas de 2013, Nº 524 y Nº 829, ambas de 2014, Nº 9 y Nº 3071, ambas de 2015, Nº 1282 y Nº 3110, ambas de 2016, Nº 1838, Nº 2314 y Nº 4343, todas de 2017, Nº 833 y Nº 2731, ambas de 2018, Nº 6 y Nº 2747, ambas de 2019, Nº 1453 y Nº 2425, ambas de 2020, Nº 2728 de 2021 y Nº 318 de 2022, todas de esta Subsecretaría.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 3115, de 2013 y de esta Subsecretaría, se estableció la nómina de pesquerías y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y categoría de pescador que la pueda extraer, y que conformarán el Registro Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el cual señala, además, que la referida nómina se deberá actualizar, a lo menos, cada dos años.

2.- Que la mencionada resolución contiene una sección denominada "PARTE NOVENA: NÓMINA DE PESQUERÍAS ARTESANALES DE PEQUEÑA ESCALA.

3.- Que la División de Administración Pesquera, mediante Informe Técnico (R. PESQ) Nº 26/2022, citado en Visto, indica que se hace necesario potenciar lo que actualmente se ha avanzado en la sección denominada "Parte Novena" de la Nómina Nacional de Pesquerías referente al reconocimiento de pesquerías de pequeña escala, con una definición que entregue un marco jurídico que permita el reconocimiento de estas actividades, una gestión que respalde el uso sostenible, responsable y de largo plazo de los recursos y contar con información científica, mediante programas de monitoreo y/o evaluaciones, que minimicen el riesgo de sobreexplotación de los recursos.

4.- Que, debido a lo anterior, solicito incorporar en el numeral 4) de la Resolución Exenta. Nº 3115 de 2013, ya citada, un título relativo a las PESQUERÍAS DE PEQUEÑA ESCALA, en el cual se contemple una definición de lo que debe entenderse por este tipo de pesquería, junto con establecer sus reglas de implementación.

## Requisitos de entrada (Definición)

- Escala territorial acotada (comunidades locales)
  - Con o sin Embarcaciones
  - Embarcaciones menores a 12 metros de eslora y capacidad máxima de bodega de 15 metros cúbicos.
  - Destino consumo humano directo / algas subproductos
  - Definición de utensilios y/o artes de pesca distinto a cerco y arrastre
  - Grado mínimo de tecnificación
  - Otro criterio que permita reconocer característica y atributos para asignación de acceso a las pesquerías de pequeña escala. Acreditación requisitos
  - Categorías habilitantes A/ P/RO/B
- Procedimiento establecido por SERNAPESCA

## NÓMINA PESQUERIAS DE PEQUEÑA ESCALA (PPE)

Pesquería de Pequeña Escala	Resolución	Región
<i>Breca de Juan Fernández (Nemadactylus gayi)</i> por línea de mano y espinel	RES. EX. N° 2425, de fecha 17 de noviembre de 2020	V
<i>Palometa (Seriola lalandi)</i> por bolinche	RES. EX. N° 0007, de fecha 07 de enero de 2019	III - IV - V
	RES. EX. N° 0318, de fecha 04 de febrero de 2022	II
<i>Pelillo (Agarophyton chilensis)</i>	RES. EX. N° 0440, de fecha 21 de febrero de 2022	IV
<i>Líquén gomoso (Mazzaella canaliculata / Asterofilopsis disciplinalis)</i>	RES. EX. N° 0967, de fecha 14 de abril de 2023	III
<i>Sierra (Thyrssites atun)</i> con línea de mano	RES. EX. N° 1126, de fecha 12 de mayo de 2023	XIV - IX
<i>Puye (Galaxias maculatus)</i>	RES. EX. N° 622, de fecha 22 de diciembre de 2023	XI

## IV. FUNCIONAMIENTO

*¿Cómo opera la Nómina Nacional?*

# INTERPRETACION NÓMINA

Cerco
Anchoveta
AGUJILLA
ANCHOVETA BLANCA
BACALADILLO O MOTE
BONITO
CABALLA
CALAMAR
DORADO DE ALTURA
JIBIA
JUREL
JUREL FINO O ECUATORIANO
MACHUELO O TRITRE
PAMPANITO
PEZ LINTERNA
PICHIBUENO
SARDINA ESPAÑOLA
SARDINA REDONDA



Cabecera de serie

Especies que la constituyen

Especies  
acceso abierto

Especies  
Acceso cerrado

Pueden ser  
extraídas como  
recurso objetivo

Pueden ser extraídas  
como fauna  
acompañante

PESQUERÍA

**ACTIVIDAD ARTESANAL OPERA SOBRE UN GRUPO DE ESPECIES**

## REGISTRO ARMADOR



<b>RAYA VOLANTÍN</b>
<b>Espinel</b>
<b>Ánguila común</b>
<b>Azulejo</b>
<b>Brótula</b>
<b>Cabrilla</b>

**5 ESPECIES**



## NÓMINA

<b>RAYA VOLANTÍN</b>
<b>Espinel</b>
Ánguila común
Azulejo
Brótula
Cabrilla
Chancharro
Conario Dorado
Conario Negro
Conario Plateado
Merluza Común
Merluza del sur o Austral
Pejeagallo
Pintarroja
Raya de Manchas Blancas
Raya Espinosa
Raya Morada
Raya Tembladera
Tiburón Fume Gris o Gata de Mar
Tiburón Narión Gris
Tiburón o Zapata Negra
Tollo
Tollo De Cachos
Tollo Negro Raspa



## NUEVO REGISTRO ARMADOR

<b>RAYA VOLANTÍN</b>
<b>Espinel</b>
Ánguila común
Azulejo
Brótula
Cabrilla
Chancharro
Conario Dorado
Conario Negro
Conario Plateado
Merluza Común
Merluza del sur o Austral
Pejeagallo
Pintarroja
Raya de Manchas Blancas
Raya Espinosa
Raya Morada
Raya Tembladera
Tiburón Fume Gris o Gata de Mar
Tiburón Narión Gris
Tiburón o Zapata Negra
Tollo
Tollo De Cachos
Tollo Negro Raspa



**20 ESPECIES**  
**3 EN CALIDAD**  
**DE FAUNA**  
**ACOMPañANTE**



## REGISTRO ARMADOR



Enmalle
Pez espada
AZULEJO
ATUN CHAUCHERA
PEZ SOL
TIBURON
SARDINERO
EMPERADOR
MARLYN NEGRO

**7 ESPECIES**



## NÓMINA

Enmalle
Pez espada
AZULEJO
ATUN CHAUCHERA
PEZ SOL
TIBURON
SARDINERO
EMPERADOR
MARLYN NEGRO
ATUN ALETA AMARILLA
ATUN LANZON
ATUN LISTADO O BARRILETE
MARLYN RAYADO
PEJEZORRO
PEZ LUNA
ATUN ALETA LARGA

**14 ESPECIES**



## NUEVO REGISTRO ARMADOR

Enmalle	Enmalle
Pez espada	Reineta
AZULEJO	CORVINA
ATUN CHAUCHERA	MERLUZA COMUN
PEZ SOL	PEJEGALLO
TIBURON	SIERRA
SARDINERO	ATUN LANZON
<b>ATUN LANZON</b>	<b>ATUN LANZON</b>
MARLYN NEGRO	
ATUN ALETA AMARILLA	
EMPERADOR	
ATUN LISTADO O BARRILETE	
MARLYN RAYADO	
PEJEZORRO	
PEZ LUNA	
ATUN ALETA LARGA	

**17 ESPECIES**

**2 fauna acompañante**



## V. CAMBIOS EN LA NÓMINA

*Macrozona Sur Los Lagos-Magallanes.*

# SUBPESCA Cambios en la Nómina: Región de Los Lagos

Cerco	Cerco	Cerco	Cerco
Anchoveta	Jurel	Sardina común	Sardina austral
BACALADILLO O MOTE	AGUJILLA	ANCHOVETA	ANCHOVETA
CABALLA	ANCHOVETA	BACALADILLO O MOTE	BACALADILLO O MOTE
JUREL	BACALADILLO O MOTE	CABALLA	CABALLA
LANGOSTINO DE LOS CANALES	BONITO	JUREL	JUREL
MACHUELO O TRITRE	CABALLA	LANGOSTINO DE LOS CANALES	MACHUELO O TRITRE
PAMPANITO	CALAMAR	MACHUELO O TRITRE	PAMPANITO
SARDINA AUSTRAL	COJINOBA DEL NORTE	PAMPANITO	SARDINA COMUN
SARDINA COMUN	COJINOBA DEL SUR	SARDINA AUSTRAL	LANGOSTINO DE LOS CANALES
RES 2728-2021	JIBIA	RES 2728-2021	RES 2728-2021
	MACHUELO O TRITRE		
	PAMPANITO		
	SARDINA AUSTRAL		
	SARDINA COMUN		

Enmalle	Espinel
Merluza común	Merluza común
ANGUILA COMUN	BLANQUILLO
BLANQUILLO	COJINOBA DEL NORTE
CABINZA	CONGRIO COLORADO
CABRILLA	CONGRIO DORADO
COJINOBA DEL NORTE	CONGRIO NEGRO
CONGRIO COLORADO	CORVINA
CONGRIO DORADO	JUREL
CONGRIO NEGRO	LISA
CORVINA	PEJEGALLO
LENGUADO	RAYA AGUILA
MACHUELO O TRITRE	RAYA ESPINOSA
PEJEGALLO	RAYA MOTEADA O NEGRA
PEJERREY DE MAR	RAYA VOLANTIN
PINTARROJA	REINETA
RAYA AGUILA	SIERRA
RAYA ESPINOSA	
RAYA MOTEADA O NEGRA	
RAYA VOLANTIN	
REINETA	
ROLLIZO	
SIERRA	
CABRILLA COMUN	
CABRILLA ESPAÑOLA	
LENGUADO DE OJO CHICO	
RES 2747-2019	



# SUBPESCA



Langostino de los Canales (*Munida gregaria*)



# SUBPESCA

Enmalle	Enmalle	Espinel	Espinel o Palangre
Pez espada	Reineta	Reineta	Bacalao de profundidad
AZULEJO	CORVINA	CORVINA	GATA CAFÉ
ATUN CHAUCHERA	MERLUZA COMUN	MERLUZA COMUN	GATA TERCIOPELO
PEZ SOL	PEJEGALLO	PEJEGALLO	GRANADERO GRANDE
TIBURON SARDINERO	SIERRA	SIERRA	MERLUZA AZUL
EMPERADOR	ATUN LANZON	ATUN LANZON	PEJE GATO HOCICON
MARLYN NEGRO	RES 2728-2021	RES 2728-2021	QUIMERA NEGRA
ATUN ALETA AMARILLA			RAYA DE BOCA BLANCA
ATUN LANZON			RAYA DE HONDURA
ATUN LISTADO O			RAYA DE MANCHAS
BARRILETE			BLANCAS
MARLYN RAYADO			TIBURON NARIGON GRIS
PEJEZORRO			TIBURON O ZAPATA
PEZ LUNA			NEGRA
ATUN ALETA LARGA			TOLLO LUCERO
RES 2728-2021			TOLLO LUCERO CAFÉ
			TOLLO NEGRO PEINE
			TOLLO NEGRO RASPA

Espinel	Espinel
Raya volantin	Merluza del sur
ANGUILA COMUN	BROTULA
AZULEJO	CABALLA
BROTULA	CABRILLA
CABRILLA	CHANCHARRO
CHANCHARRO	COJINOBA DEL SUR
CONGRIO DORADO	CONGRIO DORADO
CONGRIO NEGRO	CONGRIO NEGRO
CONGRIO PLATEADO	JUREL
MERLUZA COMUN	PEJEGALLO
MERLUZA DEL SUR O	PINTARROJA
AUSTRAL	RAYA ESPINOSA
PEJEGALLO	RAYA VOLANTIN
PINTARROJA	REINETA
RAYA DE MANCHAS	ROBALO
BLANCAS	SIERRA
RAYA ESPINOSA	TIBURON FUME, GRIS O
RAYA MORADA	GATA DE MAR
RAYA TEMBLADERA	TOLLO
TIBURON FUME, GRIS O	TOLLO DE CACHOS
GATA DE MAR	TOLLO NEGRO PEINE
TIBURON NARIGON	ATUN LANZON
GRIS	RES 1838-2017
TIBURON O ZAPATA	
NEGRA	
TOLLO	
TOLLO DE CACHOS	
TOLLO NEGRO RASPA	
	BLANQUILLO
	COJINOBA DEL NORTE
	O COJINOBA VIOLACES
	CONGRIO COLORADO
	PEJERRATA O
	GRANADERO
	RES 2747-2019



# SUBPESCA

Espinel	Palangre	Trampa	Trampa	Trampa	Curricán	Enmalle , espinel y línea de mano
<b>Congrio dorado</b>	<b>Pez espada</b>	<b>Centolla</b>	<b>Centollon</b>	<b>Jaiba marmola</b>	<b>Pez espada</b>	<b>Jurel</b>
BESUGO	ATUN CHAUCHERA	ANQUILA	ANQUILA	ANQUILA	ATUN ALETA AMARILLA	AGUJILLA COMUN
BLANQUILLO	ATUN LISTADO; BARRILETE O CACHURRETA	BROTULA	BROTULA	BLANQUILLO	ATUN ALETA LARGA	ANGELOTE
BROTULA	AZULEJO	CENTOLLON	CENTOLLA	BROTULA	ATUN CHAUCHERA	ANGUILA
CABRILLA	PETO	CHANCHARRO	CHANCHARRO	CABRILLA	ATUN LISTADO; BARRILETA O CACHURRETA	ANGUILA BABOSA
PEZ LUNA	PEZ LUNA	CONGRIO DORADO	CONGRIO DORADO	CENTOLLA	ATUN OJOS GRANDES	BAGRE
CENTOLLA	PEZ SOL	JAIBA ARAÑA	JAIBA MARMOLA	CONGRIO COLORADO	AZULEJO	BRECA O BILAGAY
CHANCHARRO	TIBURON SARDINERO	JAIBA MARMOLA	LANGOSTINO DE LOS CANALES	CONGRIO DORADO	COJINOBA DEL SUR	CABALLA
CONGRIO COLORADO	ATUN LANZON	LANGOSTINO DE LOS CANALES	RES 1282-2016	JAIBA MORA	CORVINA	CABRILLA COMUN
CONGRIO NEGRO	RES 1838-2017			JAIBA PACO	MARRAJO DIENTUDO	CABRILLA
MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL	EMPERADOR			JAIBA PANCHOTE	MARRAJO SARDINERO	CAZON
PEJEGALLO	MARLYN NEGRO			JAIBA PANCORA	SIERRA	CHANCHARRO
PEJERRATA O GRANADERO	ATUN ALETA AMARILLA			JAIBA PATUDA	TIBURON O MARRAJO	CHASQUE O CHALACO
PINTARROJA	ATUN ALETA LARGA			JAIBA PELUDA		
RAYA AGUILA	ATUN NEGRO ESCOFINA			JAIBA REINA	VIDRIOLA, PALOMETA, DORADO O TOREMO	COJINOBA AZUL
RAYA ESPINOSA	ATUN OJOS GRANDES			JAIBA REMADORA		COJINOBA DEL SUR
RAYA MOTEADA O NEGRA	MARLYN RAYADO					CONGRIO COLORADO
RAYA VOLANTIN	VIDRIOLA, PALOMETA, DORADO O TOREMO					CONGRIO NEGRO
REINETA	RES 2728-2021					CORVINA
ROBALO						JIBIA
TIBURON O ZAPATA NEGRA						LENGUADO DE OJOS CHICOS
TOLLO						MACHUELO O TRITRE
TOLLO DE CACHOS						MERLUZA COMÚN
ATUN LANZON						PAMPANITO
CABALLA						PEJERRATA
COJINOBA DEL NORTE O COJINOBA VIOLACES						PEJEZORRO
COJINOBA DEL SUR						PEJEGALLO
SIERRA						PEJERPERRO
RES 2747-2019						PEJERREY DE MAR
						PEJESAPO
						PEZ SOL
						ROBALO
						ROLLIZO
						SAN PEDRO ; PEJE CHANCHO O LORO

# SUBPESCA Cambios en la Nómina: Región de Aysén

Espinel	Espinel	Espinel	Espinel
Merluza del sur	Congrio dorado	Raya volántin	Reineta
BROTULA	BESUGO	ANGUILA COMUN	PEJEGALLO
CABALLA	BLANQUILLO	AZULEJO	SIERRA
CABRILLA	BROTULA	BROTULA	ATUN LANZON
CHANCHARRO	CABRILLA	CABRILLA	RES 2728-2021
COJINOBA DEL SUR	CAZON	CHANCHARRO	
CONGRIO DORADO	CHANCHARRO	CONGRIO DORADO	
CONGRIO NEGRO	CONGRIO COLORADO	CONGRIO NEGRO	
JUREL	CONGRIO NEGRO	CONGRIO PLATEADO	
PEJEGALLO	MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL	MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL	
PINTARROJA	PEJEGALLO	PEJEGALLO	
RAYA ESPINOSA	PEJERRATA O GRANADERO	PINTARROJA	
RAYA VOLANTIN	RAYA AGUILA	RAYA DE MANCHAS BLANCAS	
REINETA	RAYA ESPINOSA	RAYA ESPINOSA	
ROBALO	RAYA MOTEADA O NEGRA	RAYA MORADA	
SIERRA	RAYA VOLANTIN	RAYA TEMBLADERA	
TIBURON FUME, GRIS O GATA DE MAR	REINETA	TIBURON FUME, GRIS O GATA DE MAR	
TOLLO	ROBALO	TIBURON NARIGON GRIS	
TOLLO DE CACHOS	TIBURON O ZAPATA NEGRA	TOLLO	
TOLLO NEGRO PEINE	TOLLO	TOLLO DE CACHOS	
BLANQUILLO	TOLLO DE CACHOS		
COJINOBA DEL NORTE O COJINOBA	ATUN LANZON		
VIOLACES	CABALLA		
CONGRIO COLORADO	COJINOBA DEL NORTE O COJINOBA		
PEJERRATA O GRANADERO	VIOLACES		
RES 2747-2019	COJINOBA DEL SUR		
	SIERRA		
	RES 2747-2019		

Trampa Centolla	Trampa Centollon	Trampa Jaiba marmola
ANGUILA	ANGUILA	ANGUILA
BROTULA	BROTULA	BLANQUILLO
CENTOLLON	CENTOLLA	BROTULA
	CHANCHARRO	CABRILLA
CHANCHARRO	CONGRIO DORADO	CENTOLLA
	JAIBA MARMOLA	CONGRIO COLORADO
CONGRIO DORADO	LANGOSTINO DE LOS CANALES	CONGRIO DORADO
JAIBA ARAÑA	RES 1282-2016	JAIBA MORA
JAIBA MARMOLA		JAIBA PACO
LANGOSTINO DE LOS CANALES		JAIBA PANCHOTE
		JAIBA PANCORA
		JAIBA PATUDA
		JAIBA PELUDA
		JAIBA REINA
		JAIBA REMADORA
		LANGOSTINO DE LOS CANALES
		LENGUADO
		ROLLIZO
		VIEJA O MULATA
		CABRILLA COMUN
		RES 2728-2021

# Cambios en la Nómina: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Espinel	Espinel	Espinel	Espinel	Trampa
Merluza del sur	Congrio dorado	Raya volantín	Reineta	Centolla
BROTULA	BESUGO	ANGUILA COMUN	PEJEGALLO	ANGUILA
CABALLA	BLANQUILLO	AZULEJO	SIERRA	BROTULA
CABRILLA	BROTULA	BROTULA	ATUN LANZON	CENTOLLON
CHANCHARRO	CABRILLA	CABRILLA	RES 2728 - 2021	CHANCHARRO
COJINOBA DEL SUR	CAZON	CHANCHARRO		CONGRIO DORADO
CONGRIO DORADO	CHANCHARRO	CONGRIO DORADO		JAIBA ARAÑA
CONGRIO NEGRO	CONGRIO NEGRO	CONGRIO NEGRO		JAIBA MARMOLA
JUREL	MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL	CONGRIO PLATEADO		LANGOSTINO DE LOS CANALES
PEJEGALLO	PEJEGALLO	MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL		JAIBA MORA
PINTARROJA	PEJERRATA O GRANADERO	PEJEGALLO		JAIBA PACO
RAYA ESPINOSA	PINTARROJA	PINTARROJA		JAIBA PANCHOTE
RAYA VOLANTIN	RAYA AGUILA	RAYA DE MANCHAS BLANCAS		JAIBA PANCORA
REINETA	RAYA ESPINOSA	RAYA ESPINOSA		JAIBA PATUDA
ROBALO	RAYA MOTEADA O NEGRA	RAYA MORADA		JAIBA PELUDA
SIERRA	RAYA VOLANTIN	RAYA TEMBLADERA		JAIBA REINA
TIBURON FUME, GRIS O GATA DE MAR	REINETA	TIBURON FUME, GRIS O GATA DE MAR		JAIBA REMADORA
TOLLO	ROBALO	TIBURON NARIGON GRIS		RES 1838-2017
TOLLO DE CACHOS	TIBURON O ZAPATA NEGRA	TOLLO		
TOLLO NEGRO PEINE	TOLLO	TOLLO DE CACHOS		
	TOLLO DE CACHOS			
BLANQUILLO	ATUN LANZON			
COJINOBA DEL NORTE O COJINOBA VIOLACES	CABALLA			
	COJINOBA DEL NORTE O COJINOBA VIOLACES			
CONGRIO COLORADO	COJINOBA DEL SUR			
PEJERRATA O GRANADERO				



# SUBPESCA

Trampa	Trampa	Potera
Centollon	Jaiba marmola	Jibia o Calamar rojo
ANQUILA BROTLA CENTOLLA CHANCHARRO CONGRIO DORADO JAIBA MARMOLA LANGOSTINO DE LOS CANALES RES 1282-2016	ANQUILA BLANQUILLO BROTLA CABRILLA CENTOLLA CONGRIO DORADO JAIBA MORA JAIBA PACO JAIBA PANCHOTE JAIBA PANCORA JAIBA PATUDA JAIBA PELUDA JAIBA REINA JAIBA REMADORA LANGOSTINO DE LOS CANALES LENGUADO ROLLIZO	
	RES 1838-2017	
	Elimina pesqueria	

The logo for SUBPESCA, featuring a blue and red rectangular block above the text.

**SUBPESCA**

**GRACIAS**



Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura

Gobierno de Chile

## PRESENTACIÓN SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

### Problemas

N°	Ámbito	Problema	Soluciones Trabajo CM	Cual es el problema	revisión del CM	Objetivos	Observaciones
4	FISCALIZACION	CONTROL DE OPERACIÓN DE LA FLOTA	Regionalización de la cuota, establecimiento de desembarque, trazabilidad y buenas prácticas	Deficiente Fiscalización	revisión de sernapesca	Formalizar, implementar y evaluar un programa de fiscalización de ambas rayas	La cuota ya esta regionalizada, también hay puertos de desembarque específicos, operan a través de trazabilidad, acá las buenas practicas deberian ir en otro ambito (Como por ejemplo no sacar raya pequeña, respetar lo puntos de desembarque, etc)
5	FISCALIZACION	CARRERA OLÍMPICA	No existe Carrera Olimpica	Poca fiscalización administrativa a permisos de pesquería (especies inscritas)	revisión de sernapesca	Mejorar la gestión de la pesquería a partir de la normativa vigente	Habiendose distribuido la cuota en regiones , no existe carrera olimpica debido a que los periodos son más extensos y organizados con las demás regiones), admás el servicio fiscaliza junto a la armada en los dias previos al inicio de la temporada, y dado que las fechas están diferenciadas eso permite una mayor organización
6	FISCALIZACION	EXCESO DE PESCA	No existe exceso de pesca	Existe una pérdida de sustentabilidad de la pesquería	revisión de sernapesca	Formalizar, implementar y evaluar un programa de fiscalización de ambas rayas	Lo excesos de pesca de acuerdo a la cuota asignada no superan el los ultimos 3 años el 5%
7	FISCALIZACION	ADMINISTRACIÓN DEL RECURSOS	Plan de Manejo	Poca fiscalización administrativa a permisos de pesquería (especies inscritas)	revisión de sernapesca	Formalizar, implementar y evaluar un programa de fiscalización de ambas rayas	En este punto nuevamente se hace referencia al registro del recurso, se vuelve a señalar que se llevaron a cabo dos proceso de regularización 2021 y 2023, no existen sanciones administrativas por acceso de manera recurrente en el proceso extractivo de ellos ni previas a la regularización , de existir estarían asociadas al transporte por no acreditar origen
8	ECONÓMICO	COSTO OPERACIONAL	Regionalización, fortalecer la gestión de INDESPA y la asociatividad	COSTO OPERACIONAL	revisión de sernapesca	en discusion	No corresponde a Sernapesca

*Propuesta*

FIN	PROPOSITO	COMPONENTES	SUBCOMPONENTES - VARIABLES A CONSIDERAR	ACTIVIDADES
PROPUESTA	1.- Aumentar la gestión integrada entre instituciones con competencias en la fiscalización de la pesquería, a través Comité de Fiscalización Interinstitucional (COFI).	1. Estrategia integrada de fiscalización interinstitucional (COFI) a objeto de mejorar el conocimiento de la operación y logística de la pesca ilegal con foco en Monitoreo y control	a) Establecer la estructura formal e informal de operación de la pesquería, con énfasis en la logística en zona de pesca, lugares desembarque	a).- Sistematización y análisis de información a escala Macrozonal: Obtener información de cadena operativa sobre el recurso . Recopilación de la información de agentes artesanales, para generar la estructura de operación de la pesquería través de: Vigilancia a través de posicionado satelital (VMS), Verificación documental de la declaración de desembarque, identificando zonas de operación, Patrullajes con autoridad marítima.
	2.-Reducir la captura ilegal, no reportada, sobre reporte y subreporte, mejorando y aumentando las acciones de fiscalización en puntos de desembarque autorizados y no autorizados, así como de la operación en zonas de pesca.	3. Control de cuotas y acreditación de origen de las capturas	Indicadores: 1.- control de cuotas; indicador <i>Función:Desembarque/Cuota</i>	1.- Implementar acciones de control de acuerdo a la matriz de riesgo por agente y área de fiscalización; Cruce de información por zarpes v/s RPA, identificando agentes y zonas de pesca a nivel macrozonal
			2.- Acreditación de desembarque en puntos habilitados y no habilitados; Indicador: Tasa de desembarque ilegal <i>Función: N° de desembarques ilegales/ Número de Desembarques Totales</i>	2.- De los puntos de desembarque habilitados , verificar el nivel de cumplimiento
	3.- Reducir el nivel de posesión, en Comercializadores y en planta de captura ilegal.	4. Fiscalización en areas de pesca	3.- Control de Acceso en áreas de extracción, indicador: <i>Tasa de embarcaciones ilegales operando N° embarcaciones operando sin autorización / N° embarcaciones autorizadas operando.</i> Nota: Embarcaciones sin autorización: vms, acceso (registro), zarpe, matrícula, arte y aparejo, zona de pesca	3.- T1>To = Aumentar las verificaciones físicas T1<To = Mantener y/o relocalizar acciones complementarias de fiscalización en otros focos de riesgo. T1>To = Aumentar fiscalización en zona de pesca T1<To = Mantener y/o relocalizar acciones complementarias de fiscalización en otros focos de riesgo. - Fiscalización mediante embarcaciones con mayor autonomía, a zonas de pesca, con una frecuencia de al menos de al menos ??? por semana /mes??, alternando capitanías de puertos
Indicadores:1.- Acreditación de origen legal por agente a) Tasa de incumplimiento en la declaración de stock b) Tasa de ilegalidad en la visación de documentación tributaria			T1>To = Aumentar las verificaciones físicas de los stocks y visaciones de los agentes, en transporte, venta y comercialización. T1<To = Mantener y/o relocalizar acciones complementarias de fiscalización en otros focos de riesgo.	
	5. Control de Comercialización y Procesamiento	2.- Kg o Ton de recurso o producto incautado que no acreditan origen	Realizar fiscalización en puntos de desembarque, medios de transporte y comercialización, de acuerdo a la planificación Cofi.	

**PRESENTACIÓN AVANCE PLAN DE MANEJO (PROBLEMAS )**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Propósito	Ámbito	Problema (CM)	Problema (revisado CM)	Observaciones	Soluciones CM	Comentarios
	Biológico	1 PÉRDIDA DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA PESQUERÍA	Pérdida de la sustentabilidad de la pesquería. Estado de la pesquería sobreexplotado	Se unieron dos	PESQUERÍA SUSTENTABLE. PESQUERÍA EN PLENA EXPLOTACIÓN	
		2 ARTE DE PESCA NO SELECTIVO	utilización de arte de pesca no selectivo (enmalle)	Existen autorizaciones. No autorizar nuevos permisos con enmalle, Solucionado		DEFINIR EL ARTE DE PESCA SELECTIVO PARA LAS ESPECIES
		3 PODER DE PESCA DIFERENCIAL	Poder de pesca desigual entre flotas	Definir el problema. Es problema con solución CM (?). RAE por flota	CUOTAS DIFERENCIADAS POR FLOTA	
		4 CARRERA OLIMPICA	Carrera olimpica	Es todavía un problema ??	NO EXISTE CARRERA OLIMPICA	
	Fiscalización	5 LANCHAS QUE PREPESCAN, SIN RECURSO INSCRITO, TRANSBORDO	Pesca ilegal	SNPA	Propuesta de Programa de Fiscalización SNPA	SE APLICAN BUENAS PRACTICAS Y PESCA RESPONSABLE (SE PESCA CON REGISTRO, SE DIFUNDE NORMAIVA)
		6 OPERACIÓN EXTRACTIVA ANTICIPADA A LA TEMPORADA DE PESCA	Operación de pesca anticipada a la temporada de pesca	SNPA		SE CUMPLEN LAS RESOLUCIONES DEL INICIO DE LA TEMPORADA DE PESCA
		7 CONTROL DEL OPERACIÓN DE LAS FLOTAS	Escaso control de las actividades extractivas	SNPA. Definir como problema		REGIONALIZACIÓN DE LA CUOTA, ESTABLECIMIENTO DE DESEMBARQUE, TRAZABILIDAD Y BUENAS PRACTICAS
		8 EXCESO DE PESCA	Sobrepesca	Biológico. Hay sobrepesca??		NO EXISTE EXCESO DE PESCA
		9 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	Escaso control en la inscripción de recursos	No se comprende. Definir		PLAN DE MANEJO
		10 LANCHAS QUE PESCAN SIN UNO DE LOS RECURSOS INSCRITO	Actividades de pesca sobre uno de los recursos no inscrito	SNPA. Registro homologar??. Normativa no lo permite, requiere una Ley		REEMPLAZO EN EL RPA QUE PERMITAN A AMBAS LANCHAS PESCAR SIN UNO DE LOS RECURSOS INSCRITOS
	Investigación	11 CONOCIMIENTO DEL RECURSO	Escaso conocimiento de la biología del recurso	Incertidumbre. Capítulo de requerimientos de investigación y unir con 13	Proponer estudios al FIPA y redactar diagnóstico en requerimientos de investigación	EXISTE ACABADO CONOCIMIENTO DEL RECURSO
		12 LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN DE STOCK	Falta de datos para una correcta evaluación de stock	Incertidumbre		SOCIABILIZACIÓN DE LA LABOR DE IFOP Y DE LA IMPORTANCIA DE LOS DATOS PRECISOS
	Económico	13 COSTO OPERACIONAL	Costo de las actividades extractivas	Redefinir. Precio playa	Se envió los problemas a los miembros del CM para su revisión y comentarios en la presente sesión. Deben ser problemas abordables por el CM	REGIONALIZACIÓN, FORTALECER LA GESTIÓN DE INDESPA Y LA ASOCIATIVIDAD
		14 VENTA DE MATERIA PRIMA	Ventas con intermediarios	No es una facultad del CM, sin embargo se puede articular posibles alternativas con instituciones que permitan mejorar la actual situación (INDESPA???)		VENTA DIRECTA SIN INTERMEDIARIOS
		15 CANTIDAD DE COMPRADORES	Escasos compradores del recurso			POLIPSONIO
	Social	16 FLUJO DE INFORMACIÓN	Deficiente flujo de información entre actores de la pesquería	De acuerdo. Hay que definir acciones	Capacitación en el ámbito técnico y normativo	SE PRIORIZA AL CM PARA DISCUTIR Y APOYAR LA DIFUSIÓN DE LOS TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO
		17 INCERTIDUMBRE EN LA ASESORÍA CIENTIFICA	Desconfianza en asesores e investigadores científicos	Requerimientos de Investigación (unir con 12 y 13)	Es investigación, indicado anteriormente	MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ASESORÍA CIENTIFICA
		18 APLICACIÓN DE LA RES. EX. 3115	Reemplazo de RPA	Definir problema	Definir el problema	REEMPLAZO EN EL RPA, BUENAS PRACTICAS
		19 REGISTRO PESQUERO ENVEJECIDO	Cierre de RPA no permite la inscripción de nuevos pescadores	Unir con 21. Requiere cambio de Ley	No es ámbito del CM.	RPA DINÁMICO QUE RECOJA LOS REQUERIMIENTOS DE LA PESQUERÍA
	20 DESMOTIVACIÓN DE PESCADORES JÓVENES	Escasa participación de pescadores jóvenes en la pesquería	PARTICIPACIÓN DE PESCADORES JÓVENES DE MANERA LEGAL			
	Ecológico				Se acordó en la sesión anterior, inculcar la resol 3115-2013 (relación entre especies). También se indicó que ha aumentado la captura de tolo fumel. Ambito en revisión e conjunto con cambio climático	

Descarte y captura incidental (?)

Ecología: estudia las relaciones de los diferentes seres vivos entre sí y la relación de estos con el entorno